

**Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa**

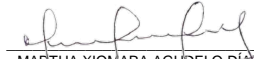
*Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020  
y 2019 e informe de revisor fiscal.*


**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**  
**Estados de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Expresados en miles de pesos colombianos)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota No.</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Nota No.</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>Activo corriente</b>				<b>Pasivo corriente</b>			
Efectivo	9 y 24	32.113.188	32.739.849	Cuentas por pagar	16	\$ 182.287	140.486
Activos financieros de inversión y operaciones de contado	7 y 10	9.404.083	3.947.684	Beneficios a empleados	17	389.447	383.142
Cuentas por cobrar	12	173.786	282.946	Pasivos por impuestos corrientes	18	169.438	493.807
Activos por impuesto de Renta	13	401.630	368.653	Pasivos por arrendamientos	19 y 24	449.492	469.637
<b>Total activo corriente</b>		<b>\$ 42.092.687</b>	<b>37.339.132</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>\$ 1.190.664</b>	<b>1.487.072</b>
<b>Activo no corriente</b>				<b>Pasivo no corriente</b>			
Inversiones a valor patrimonial	11	1.647.693	1.525.977	Beneficios a empleados	17	20.476	2.294
Propiedad y equipo	14	431.575	469.107				
Impuesto Diferido		637.738	1.825.411				
Activos intangibles	15	117.749	-				
Gastos pagados por anticipado		43.761	-				
Diversos		16.832	12.228				
<b>Total activo no corriente</b>		<b>\$ 2.895.348</b>	<b>3.832.723</b>	<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>\$ 20.476</b>	<b>2.294</b>
				<b>Total pasivo</b>		<b>\$ 1.211.140</b>	<b>\$ 1.489.366</b>
				<b>PATRIMONIO</b>			
				Capital social		42.420.000	42.420.000
				Otro resultado integral		1.486.748	1.365.032
				Pérdidas acumuladas		(129.853)	(4.102.543)
				<b>Total patrimonio</b>		<b>43.776.895</b>	<b>39.682.489</b>
<b>Total activo</b>		<b>\$ 44.988.035</b>	<b>\$ 41.171.855</b>	<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>\$ 44.988.035</b>	<b>41.171.855</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales.

  
 BEATRIZ EUGENIA DIAZ SILDARRIAGA  
 Representante Legal (\*)

  
 MARTHA XIOMARA AGUDELO DIAZ  
 Contador (\*)  
 T. P. No. 83467-T


  
 JULIED JOHANA DEVIA VARGAS  
 Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
 Sociedad Comisionista de Bolsa  
 T. P. No. 175131 - T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe de revisión del 26 de febrero de 2021)

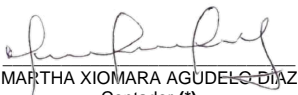
(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**  
**Estados de Resultados y Otro Resultado Integral**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Expresados en miles de pesos colombianos)**

	<u>Nota No.</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos por actividades ordinarias:			
Ingresos por comisiones	20 y 24	\$ 10.454.990	6.321.587
Gastos por servicios de administración e intermediación		<u>(1.168.636)</u>	<u>(1.502.772)</u>
<b>TOTAL INGRESOS NETOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>9.286.354</b>	<b>4.818.815</b>
Ingresos y gastos operacionales:			
Utilidad por valoración, venta de inversiones, intereses - instrumentos de patrimonio, neto		539.281	336.044
Gastos por beneficios a empleados	21	(4.195.873)	(6.079.479)
Gastos por depreciación		(3.238)	(13.484)
Gastos por depreciación -Derecho de Uso		(51.689)	(49.828)
Gastos por amortización		(7.934)	(58.348)
Otros gastos	22	(1.436.473)	(2.754.806)
Otros ingresos		<u>26.605</u>	<u>76.121</u>
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		<b>4.157.032</b>	<b>(3.724.965)</b>
Dividendos recibidos		76.448	107.459
Ingresos financieros		1.056.703	1.407.506
Costos financieros		<u>(86.125)</u>	<u>(104.300)</u>
<b>INGRESO FINANCIERO NETO</b>		<b>1.047.026</b>	<b>1.410.665</b>
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>5.204.059</b>	<b>(2.314.300)</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	23	(1.231.369)	1.666.578
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>3.972.690</b>	<b>(647.722)</b>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Partidas que no serán reclasificadas a resultados del periodo:			
Medición de instrumentos de patrimonio		<u>121.716</u>	<u>39.632</u>
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL, NETO DE IMPUESTOS</b>		<u>121.716</u>	<u>39.632</u>
<b>TOTAL RESULTADO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>\$ 4.094.406</b>	<b>(608.090)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales.

  
 BEATRIZ EUGENIA DIAZ SALDARRIAGA  
 Representante Legal (\*)

  
 MARTHA XIOMARA AGUDELO DIAZ  
 Contador (\*)  
 T. P. No. 83467-T

  
 JULIED JOHANA DEVIA VARGAS  
 Revisor Fiscal de Scotia Securities  
 (Colombia) S.A.  
 Sociedad Comisionista de Bolsa  
 T. P. No. 175131 - T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 26 de febrero  
 de 2021)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

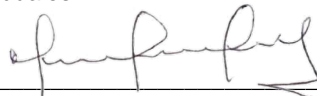
**SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**(Expresados en miles de pesos colombianos)**

	<u>Capital Social</u>	<u>Otro Resultado Integral</u>	<u>Perdidas Acumuladas</u>	<u>Total Patrimonio</u>
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2019	\$ 42.420.000	1.325.400	(3.454.821)	40.290.579
Medición instrumentos de patrimonio	-	39.632	-	39.632
Pérdida del ejercicio	-	-	(647.722)	(647.722)
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b><u>42.420.000</u></b>	<b><u>1.365.032</u></b>	<b><u>(4.102.543)</u></b>	<b><u>39.682.489</u></b>
Medición instrumentos de patrimonio	-	121.716	-	121.716
Ganancia del ejercicio	-	-	3.972.690	3.972.690
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b><u>42.420.000</u></b>	<b><u>1.486.748</u></b>	<b><u>(129.853)</u></b>	<b><u>43.776.895</u></b>

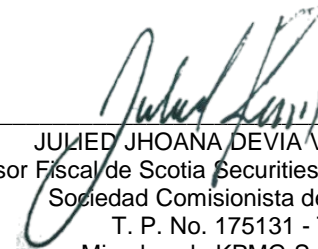
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales.



BEATRIZ EUGENIA DIAZ SALDARRIAGA  
Representante Legal (\*)



MARTHA XIOMARA AGUDELO DÍAZ  
Contador (\*)  
T. P. No. 83467-T



JULIED JHOANA DEVIA VARGAS  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T. P. No. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión del 26 de febrero de 2021)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

Estados de Flujos de Efectivo

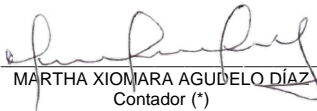
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

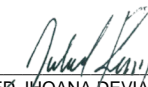
(Expresados en miles de pesos colombianos)

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
	<u>Nota No.</u>		
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio		\$ 3.972.690	(647.722)
Conciliación entre la pérdida neta y el efectivo neto usado en las actividades de operación:			
Depreciaciones	14	54.927	63.312
Utilidad por valoración, venta de activos financieros de inversión, intereses - instrumentos de patrimonio, neto		(539.281)	(336.044)
Impuesto a las Ganancias		1.231.369	(1.666.578)
Impuestos Asumidos		5.441	-
Amortizaciones intangibles	15	7.934	58.348
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Aumento (disminución) en cuentas por cobrar		109.160	(89.073)
(Aumento) en activos financieros de inversión		(4.993.566)	(3.716.933)
Aumento neto en otros activos intangibles		(125.683)	-
Aumento neto en gastos pagados en anticipado		(43.761)	-
(Disminución) aumento en activos y pasivos por otros impuestos		(324.369)	243.426
Aumento (disminución) en cuentas por pagar		41.801	(252.766)
Aumento en beneficios a empleados		19.883	87.501
Impuesto sobre la renta pagado		(82.114)	(481.616)
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación</b>		<b>(665.569)</b>	<b>(6.738.145)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Dividendos recibidos		76.448	107.459
Adquisición de propiedades, planta y equipo		-	(10.662)
<b>Efectivo neto provisto por actividades de inversión</b>		<b>76.448</b>	<b>96.797</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>			
Pago arrendamientos financieros	19 y 24	(75.679)	(73.051)
Gasto intereses	19	38.139	39.701
<b>Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de financiación</b>		<b>(37.540)</b>	<b>(33.350)</b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>		<b>(626.661)</b>	<b>(6.674.698)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio</b>		<b>32.739.849</b>	<b>39.414.547</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio</b>		<b>\$ 32.113.188</b>	<b>32.739.849</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros individuales.

  
BEATRIZ EUGENIA DIAZ SALDARRIAGA  
Representante Legal (\*)

  
MARTHA XIOMARA AGUDELO DÍAZ  
Contador (\*)  
T. P. No. 83467-T

  
JULIED JHOANA DEVIA VARGAS  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A.  
Sociedad Comisionista de Bolsa  
T. P. No. 175131 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe de revisión del 26 de febrero de 2021)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros individuales y que los mismos han sido preparados con información tomada fielmente de los libros de contabilidad de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
57 (1) 6233316  
57 (1) 6233380  
home.kpmg/co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Scotia Securities (Colombia) S.A Comisionista de Bolsa:

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Scotia Securities (Colombia) S.A Comisionista de Bolsa (la Comisionista), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, los fondos de capital privado y los portafolios de terceros, como se indica más adelante y que son administrados por la Comisionista.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Comisionista al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Comisionista, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



## **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 4 de marzo de 2020, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

## **Otra información**

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de Gobierno Corporativo, Informe de Secretaria General y el informe Comité de Auditoría), pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncie en la sección de Otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligado a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

## **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Comisionista en relación con los estados financieros**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Comisionista para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Comisionista o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.



Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Comisionista.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Comisionista para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha





de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Comisionista deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Comisionista, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:
  - a) La contabilidad de la Comisionista ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Comisionista no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor



Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 26 de febrero de 2021.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Comisionista y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.

  
Julied Jhoana Devia Vargas  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A  
Comisionista de Bolsa  
T.P. 175131 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2021



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
57 (1) 6233316  
57 (1) 6233380  
home.kpmg/co

## **INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

Señores Accionistas  
Scotia Securities (Colombia) S.A Comisionista de Bolsa:

### **Descripción del Asunto Principal**

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte Scotia Securities (Colombia) S.A Comisionista de Bolsa en adelante "la Comisionista" al 31 de diciembre de 2020, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores la Comisionista se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista o de terceros que estén en su poder.

### **Responsabilidad de la administración**

La administración la Comisionista es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno para la conservación y custodia de los bienes la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores la Comisionista se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000, por sus siglas en inglés, traducida al español y emitida a abril de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento -



International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal la Comisionista, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2020. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos la Comisionista durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido



en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables al Banco: SARC, SARM, SARL, SALAFT, SAC y SARO.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

### **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

### **Criterios**

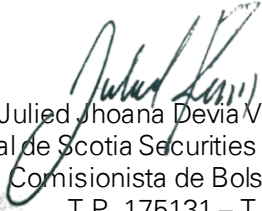
Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



## Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes la Comisionista o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia

  
Julied Jhoana Devia Vargas  
Revisor Fiscal de Scotia Securities (Colombia) S.A  
Comisionista de Bolsa  
T.P. 175131 – T  
Miembro de KPMG S.A.S.

26 de febrero de 2021

# **SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**

## **Notas a los Estados Financieros 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresadas en miles de pesos)**

### **1. ENTIDAD INFORMANTE**

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (en adelante la Compañía, la Comisionista o Scotia Securities), es una entidad privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá. A partir de la cesión de activos y pasivos de Citivalores S.A Comisionista de Bolsa, Scotia Securities (Colombia) S.A, cuenta con oficinas en las ciudades de Cali y Medellín.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 2503 del 13 de octubre de 2004 en la Notaría 40 de Bogotá D.C. y su actividad económica principal es la celebración de contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores.

Mediante escritura pública No 2080 del 9 de julio de 2010 registrada en la Notaría 40 de Bogotá se protocolizó el cambio de RBS Securities (Colombia) S.A. a Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, donde Scotiabank Colombia S.A. sería el mayor accionista con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

El 18 de enero 2012, The Bank of Nova Scotia adquirió el 51% de las acciones de Scotiabank Colpatría S.A. y el 14 de septiembre de 2012 Scotiabank Colpatría suscribió con The Bank of Nova Scotia, BNS Holdings Limited y Superior Limited un contrato de compraventa mediante el cual Scotiabank Colpatría S.A. adquirió el 99,87% de las acciones de Scotiabank Colombia S.A.

En septiembre 5 de 2013, se protocolizó la fusión por absorción Scotiabank Colpatría S.A. a Scotiabank Colombia S.A. y asumió el control directo de la Compañía a partir de esta fecha convirtiéndose así en el mayor accionista de Scotia Securities con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

A partir del 1 de julio de 2009, Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encontraba inactiva. Su inactivación como puesto de Bolsa se decidió en la Junta Directiva celebrada el 12 de septiembre de 2009, según consta en el acta No. 53, en consideración principalmente a la coyuntura de la economía, a que la Sociedad no había realizado las operaciones permitidas a firmas comisionistas diferentes a la prestación de asesorías y algunas labores de banca de inversión, ya que a esa fecha no tenía pasivos con contraparte alguna, ni existían compromisos adquiridos ni operaciones contratadas con ningún cliente, ni se había realizado operación alguna con personas naturales o jurídicas ni operaciones de trading en el mercado de renta fija y/o renta variable.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2013, fue desarrollado y presentado el caso de negocio, así como expresada la intención de reactivación, a la Bolsa de Valores de Colombia, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Autorregulador del

Mercado de Valores AMV. El caso de negocio fue aprobado por los accionistas y a partir de enero de 2014, inició el proceso de reactivación de la Compañía.

Así durante el primer semestre de 2014, se desarrolló el alistamiento de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa desde los diferentes frentes, modelo de negocio, estructura operativa, gobierno corporativo y control interno; manteniendo inalterado su objeto social.

Todo el proceso, la estructura y modelo de negocio fue presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia, al Autorregulador del Mercado de Valores AMV y a la Bolsa de Valores de Colombia. En el boletín informativo para comisionistas del 13 de septiembre de 2014, de la Bolsa de Valores de Colombia, se indicó que Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encuentra autorizada para reanudar actividades a partir del 16 de septiembre de 2014.

En febrero 24 de 2016 se adjudicaron las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización de la Comisionista; los accionistas aprobaron aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de \$3.420.000 a \$12.420.000.

El 19 de abril de 2018 la Asamblea General de Accionistas aprobó el incremento del capital autorizado pasando a \$72.420.000. De este capital autorizado, se suscribió \$30.000.000 quedando el capital suscrito y pagado en \$42.420.000.

La controladora directa del grupo es Scotiabank Colpatria S.A. y la última del grupo es The Bank of Nova Scotia.

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Comisionista contaba con 28 y 30 funcionarios, respectivamente.

## **2. RECURSOS ADMINISTRADOS**

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., cuenta con un portafolio de servicios ofrecidos a sus clientes, dentro de los cuales se encuentra la administración de títulos de renta variable, renta fija y a través de contratos se realiza distribución de los siguientes fondos de inversión colectiva, de conformidad con la estructura definida en el decreto 1242 de 2013, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **Administrados por : Davivienda Corredores S.A Comisionista de Bolsa**

Fondo de Inversión Colectiva Interés

Fondo de Inversión Colectiva Multiescala

Fondo de Inversión Colectiva Acción

Fondo de Inversión Colectiva Balanceado

### **Administrados por: Old mutual Fiduciaria S.A**

Old Mutual Fondo de Inversión Colectiva Efectivo

Old Mutual Fondo de Inversión Colectiva Multiplazo



Por estrategia comercial para marzo de 2020, se canceló el contrato con el gestor **BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa.**

a. A corte del 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos y pasivos fiduciarios son los siguientes:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Activos</b>		
Depósitos	\$ 14.535.625	10.033.172
Recursos de clientes para distribución en Fondos de Inversión Colectiva	241.299.758	224.675.179
Cuentas por cobrar	7.287.713	836.053
Compras por cumplir	3.280.100	6.696.013
Liquidación y compensación - Bolsas de valores	5.036.506	13.004.023
	<b><u>271.439.702</u></b>	<b><u>255.244.440</u></b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar clientes - saldo cuentas disponibles	13.454.605	4.236.146
Cuentas por pagar clientes - saldo cuentas remuneradas	959.657	3.567.867
Cuentas por pagar clientes - Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva	241.299.758	224.675.179
Cuentas por pagar clientes – Recursos clientes sin operar	117.426	175.000
Compras y ventas	5.036.506	13.004.022
Cuentas por pagar- Cheques no cobrados	-	2.055.394
Liquidación y compensación - Bolsas de valores	3.280.100	6.696.013
Cuentas por pagar-Otros Usuarios	2.812	3.587
Acreeedores varios	7.288.838	831.232
	<b><u>\$ 271.439.702</u></b>	<b><u>255.244.440</u></b>
<b>Cuentas de orden deudoras</b>		
Títulos de Renta variable y Renta fija	\$ 483.951.899	478.976.690
	<b><u>\$ 483.951.899</u></b>	<b><u>478.976.690</u></b>

### 3. ASUNTOS RELEVANTES

#### a. Pandemia Covid 19

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia el Coronavirus COVID 19 o SARS CoV-, una enfermedad altamente contagiosa. A la fecha de los presentes estados financieros, el Gobierno Nacional colombiano y sus diferentes instituciones, han tomado varias medidas para mitigar los efectos de la pandemia y preparar al país en materia sanitaria y económica; entre la regulación emitida existe un menor impacto para las actividades realizadas por Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A.

A continuación se encuentra la relación de normas que tienen o tuvieron incidencia en el desarrollo de actividades de Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A con corte a 31 de diciembre de 2020.

<b>NORMAS RELEVANTES (31 Diciembre 2020)</b>		
<b>NORMA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Decreto 1332 de 2020</b>	6 de octubre de 2020	Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 772 de 2020, sobre medidas especiales en materia de procesos de insolvencia.
<b>Circular 064 del Ministerio del Trabajo</b>	7 de octubre de 2020	Por la cual se establecen las acciones y medidas de prevención conducentes a proteger la salud mental y el bienestar de los trabajadores de diferentes sectores económicos que se encuentran desempeñando sus actividades tanto de forma remota como presencial.
<b>Boletín Normativo No. 0108 - CRCC</b>	7 de octubre de 2020	Modificación del artículo 4.5.3.1. de la Circula Única relacionado con los parámetros para el cálculo de la garantía por posición aplicables a las operaciones del segmento de renta variable.
<b>Boletín 87 2020 / Resolución 25 Banco de la República</b>	30 de octubre de 2020	Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2020 (Intermediarios Autorizados).
<b>CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA-DOAM-144 Banco de la Rep</b>	30 de octubre de 2020	Incluye modificaciones a las Operaciones De Derivados: •Excluir del reporte de información al Banco de la República algunas de las operaciones de derivados que realicen los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera

		de Colombia (SFC) en el mercado mostrador. En particular, se excluyen aquellas negociadas con agentes del exterior autorizados, o que tengan como subyacente divisas o tasas de interés externas, y que se encuentren registradas en los sistemas de negociación y registro de divisas. •Modificar el formato de reporte de las operaciones para los IMC y demás entidades vigiladas por la SFC e incluir un nuevo formato para el reporte de los demás residentes. •Actualizar el nombre del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados (DOAM).
<b>CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DOAM -317 Banco de la Rep</b>	30 de octubre de 2020	Sistemas de negociación y sistemas de registro de operaciones sobre divisas.
<b>Superintendencia Financiera de Colombia - Circular Externa 031 de 2020</b>	5 de noviembre de 2020	Por la cual se complementa la Circular Externa 020 de 2020 relacionada con el reporte de información de las operaciones de expansión transitoria (Repos) con cartera de créditos y se ajustan formatos dispuestos por la Superintendencia Financiera
<b>Boletín 096 de Banco de la República</b>	27 de noviembre de 2020	Autorización transitoria - Administración de Sistemas de Compensación de Divisas por parte de Cámaras de Riesgo Central de Contraparte
<b>Bolsa de Valores de Colombia - Boletín Normativo 54</b>	17 de noviembre de 2020	Modificación de la Circular Única BVC en relación con el monto mínimo fijo establecido para la marcación de precio en órdenes y operaciones de contado sobre títulos de participación emitidos por fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de capital privado, patrimonios autónomos y/o procesos de titularización.
<b>Bolsa de Valores de Colombia - Boletín Normativo 57</b>	27 de noviembre de 2020	Alcance al boletín normativo no. 055 del 20 de noviembre de 2020, referente a la modificación de la circular única del mercado de derivados relacionada con la implementación del proyecto master trader para el mercado de renta variable.
<b>Bolsa de Valores de Colombia - Boletín Normativo 60</b>	27 de noviembre de 2020	Modificación de la circular única de la bolsa relacionada con el registro en la bolsa de funcionarios vinculados a las sociedades comisionistas de bolsa.

<b>AMV - Carta Circular No. 111 de 2020</b>	14 de diciembre de 2020	Determina el cálculo de contribuciones del esquema de autorregulación en valores 2021.
<b>Banco de la República - Boletín 99 de 2020</b>	14 de diciembre de 2020	Modifica la Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 del 25 de mayo de 2018, con respecto a los Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio
<b>Banco de la República - PR-DOAM-025 del 14 de diciembre de 2020</b>	14 de diciembre de 2020	Se publica para comentarios el proyecto de regulación cambiaria “EXTENSIÓN DEL TIEMPO LÍMITE PARA EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES SOBRE DIVISAS”.
<b>Superintendencia Financiera de Colombia - Circular Externa 035 de 2020</b>	11 de diciembre de 2020	Se modifica el numeral 1.4.1.2. del Capítulo II, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con los cargos a los que aplica el Trámite de Posesión con Procedimiento Abreviado.
<b>Bolsa de Valores de Colombia - Boletín Normativo 039</b>	7 de diciembre de 2020	Se modifica el Anexo 22 de la Circular Única de Derivados en relación con las políticas y acuerdos de niveles de servicio -SAE-
<b>Bolsa de Valores de Colombia - Boletín Normativo 062</b>	11 de diciembre de 2020	Se modifica la Circular Única de la BVC en relación con la actualización de los requisitos de inscripción de los valores extranjeros en el mercado global colombiano
<b>Cámara de Riesgo Central de Contraparte - Boletín Normativo No. 05 Contado de Divisas</b>	14 de diciembre de 2020	Se modifica el Anexo 13 de la Circular Única del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas, en relación con la constitución de garantías en títulos.
<b>AMV - Carta Circular Única de Autorregulación en Divisas</b>	21 de diciembre de 2020	Regula las prácticas relacionadas con la formación de precios y la información en el mercado de divisas, la ejecución de órdenes o intenciones, el registro de operaciones, el control al cumplimiento del deber de certificación, la administración y gestión de algoritmos de negociación, las quejas, denuncias, peticiones y reclamos ante la AMV y el canal ético de la AMV.

<b>AMV - Carta Circular Única de Autorregulación en Valores</b>	21 de diciembre de 2020	Regula el funcionamiento del autorregulador del mercado de valores, la intermediación de valores, los abusos de mercado y las órdenes.
<b>AMV - Carta Circular Única de Certificación</b>	21 de diciembre de 2020	Regula la acreditación de la capacidad técnica y profesional de los aspirantes, la acreditación de antecedentes personales, la inscripción en el RNPMV, el sistema de información de AMV - SIAMV, las certificaciones voluntarias, la presentación voluntaria de exámenes de certificación, los parámetros para utilizar el logo de AMV con la expresión "certificado" y las tarifas del proceso de certificación.
<b>Bolsa de Valores - Boletín Normativo No. 040 de 2020 (Derivados)</b>	22 de diciembre de 2020	Modificación del reglamento general de derivados en relación con la inclusión del protocolo de crisis o contingencia del mercado de valores y divisas de los proveedores de infraestructura.
<b>Bolsa de Valores - Boletín Normativo No. 061 de 2020 (MEC)</b>	22 de diciembre de 2020	Modificación del reglamento MEC en relación con la inclusión del protocolo de crisis o contingencia del mercado de valores y divisas de los proveedores de infraestructura.
<b>Bolsa de Valores - Boletín Normativo No. 062 de 2020 (MEC)</b>	28 de diciembre de 2020	Modificación de la Circular del MEC relacionada con las tarifas por los servicios del sistema.
<b>Bolsa de Valores - Boletín Normativo No. 063 de 2020 (BVC)</b>	22 de diciembre de 2020	Modificación del reglamento BVC relación con la inclusión del protocolo de crisis o contingencia del mercado de valores y divisas de los proveedores de infraestructura.
<b>Banco de la República - Circular Externa Operativa y de Servicios DFV - 56</b>	16 de diciembre de 2020	La Circular Externa Operativa y de Servicios reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV-56 del 16 de diciembre de 2019, correspondiente al Asunto 98: "Deposito Central de Valores - DCV" del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. La citada circular se modifica para incorporar el protocolo de crisis o contingencia del mercado de valores y divisas.
<b>SFC - Circular Externa 041</b>	22 de diciembre de 2020	Modificación a los Formatos 406 – "Informe de Vinculados al Conglomerado Financiero y Operaciones para el control de límites de exposición agregadas" y 403 "Informe límites de exposición y concentración de riesgo entre

		entidades del conglomerado financiero y sus vinculados”.
--	--	--

Frente al portafolio de inversiones al cierre de diciembre 2020, la Comisionista mantuvo una estrategia conservadora con la siguiente concentración por tipo de activo:

<b>Activo</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2019</b>
Cuentas Bancarias	32.110.375	32.736.262
Títulos de deuda pública y Títulos devolución de impuestos	7.428.641	2.318.730
Certificados de Depósito con calificación	1.975.442	1.619.697
Acciones	-	9.257
Acciones Obligatorias BVC	1.647.693	1.525.977

Es así como las inversiones en títulos estuvieron concentradas en Certificados de Depósito con calificación AAA y plazo de vencimiento menor a 2 años, títulos TES del Gobierno Nacional y Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS), y acciones ordinarias de BVC. Para el periodo analizado, no se presentaron cambios en materia de riesgo de crédito y contraparte frente a dichos emisores, teniendo en cuenta que las compañías no han presentado señales de alerta en materia crediticia.

Así mismo, en cuanto a riesgo de mercado, el comportamiento de tasas de interés y precio de acciones ha sido estable para el periodo evaluado, situación positiva para los resultados de la Comisionista. Por su parte, las acciones obligatorias en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) son valoradas a valor patrimonial, frente a lo cual no han presentado cambios relevantes.

Para el periodo solicitado, la Comisionista mantiene una posición conservadora en su portafolio de inversiones, siempre atendiendo a las buenas prácticas en materia de trading y compra de activos para su posición propia. Así mismo, los activos relacionados en el portafolio son de la más alta calidad crediticia, los cuales no se han visto mayormente afectados por la coyuntura actual, situación demostrable en la estabilidad en tasas de interés y precios de acciones. En cuanto a riesgo de crédito y contraparte, los emisores de las inversiones no han presentado cambios en materia crediticia que evidencien señales de alerta.

Dentro de las principales acciones adoptadas por Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A para cumplir con las instrucciones del Gobierno Nacional se encuentran:

- Aumento en la periodicidad del monitoreo a los medios verificables (Bloomberg, correos electrónicos y llamadas).

- Aumento en la periodicidad del monitoreo a las actividades de las mesas de negociación para prevenir abuso de mercado.
- Revisión aleatoria de órdenes, con el fin de garantizar que efectivamente hayan sido impartidas a través de medios verificables.
- Implementación de formato de registro, mediante el cual los funcionarios deben revelar los lugares y las fechas en la cuales han operado en las mesas de negociación.
- Implementación de la Carta de Compromiso.

Como resultado del monitoreo adicional previamente descrito, se evidencia que la recepción de órdenes y operaciones se ha realizado a través de los medios de comunicación verificables utilizados por la Comisionista, los cuales continúan permitiendo la trazabilidad de éstas. Por otro lado, el registro de órdenes continúa cumpliéndose a través del LEO garantizando la mejor ejecución de las órdenes.

Los canales habilitados durante la contingencia para la recepción de órdenes o para cualquier tema con los clientes son:

- Envío de comunicación a través de correo electrónico a clientes bajo el nombre "Operación Habitual", en donde se informaron los canales habilitados para la recepción de órdenes y otros asuntos relevantes. Adicionalmente, esta comunicación fue publicada en la página de web de la Comisionista y se adjunta para su referencia a la presente comunicación.
- Envío de comunicación a los clientes recordándoles los datos de contacto de su asesor financiero.
- En las locaciones con atención presencial que se encontraban cerradas, para garantizar la seguridad de los clientes y empleados, se publicó un anuncio para direccionar a los clientes a contactar a su asesor financiero vía correo electrónico o telefónicamente.

En todo momento se ha puesto a disposición de los clientes, los canales de comunicación verificables.

La estrategia de inversión se enfocó a tener portafolios más defensivos. Se buscó aumentar la exposición a activos de renta fija, especialmente en tasa fija por las perspectivas bajistas en inflación y en la tasa de intervención del Banco de la República. Los gestores de los fondos distribuidos siguieron estrategias similares aumentando sus niveles de liquidez en los portafolios y buscando invertir en activos de renta fija, especialmente en tasa fija. En el caso del mercado accionario las recomendaciones realizadas se basan en un supuesto de inversión de largo plazo debido a los altos niveles de incertidumbre presentes en el mercado, pero teniendo en cuenta el potencial de recuperación del mercado después de los descuentos en el precio de las acciones respecto a sus niveles pre covid.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, fomento el aprovisionamiento de conexiones remotas para los empleados (conexiones VPN) mediante las cuales las personas de manera electrónica segura desde sus casas quedaron habilitados para acceder a los recursos tecnológicos en las oficinas.

El impacto con esta medida fue menor dado que en el transcurso de 2 semanas y de manera gradual el 100% de las personas quedaron habilitadas para trabajar en forma virtual desde sus casas. Mediante la conexión remota los usuarios tienen acceso a los ambientes productivos de la compañía lo mismo que a los ambientes de pruebas, esto último para indicar que los proyectos tecnológicos en curso no se han visto afectados.

Por otra parte y dado que hay personas de la operación que están trabajando de manera presencial en oficina, el área de tecnología dispone de personas para el soporte en sitio de tal forma que la operación no se vea impactada.

El impacto del COVID-19 en Colombia y en el mundo es incierto. De acuerdo con la administración, las estimaciones indican que el COVID-19 en las perspectivas macroeconómicas del país no es favorable, la propagación del virus alrededor del mundo generó turbulencia en los mercados internacionales, repercutiendo negativamente en los índices de riesgo, especialmente en los países emergentes.

Dado el confinamiento para contener la propagación del virus, la actividad productiva se ha estancado en algunos sectores, afectando principalmente a las actividades asociadas al comercio de bienes y servicios, el turismo y las industrias.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A evalúa desde marzo de 2020 de forma constante los impactos de esta pandemia en sus resultados, así como los efectos sobre las estimaciones y juicios significativos, considerando que estos eventos no presentaron impactos financieros importantes en los resultados ni la posición financiera por el período finalizado al 31 de diciembre de 2020.

#### **b. Cámara de Riesgo Central de Contraparte**

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 964 de 2005, en el Libro 13 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, y en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. (en adelante la CRCC), la CRCC podrá interponerse como contraparte directa y administrar la compensación y liquidación de las operaciones que se celebren en una bolsa, un sistema de negociación, en el mercado mostrador o en cualquier Mecanismo de Contratación, siempre y cuando sean Operaciones Susceptibles de ser Aceptadas en los términos del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC (en adelante el Reglamento).

A partir del 18 de Agosto de 2020, en el mercado Bursátil colombiano se empieza a realizar la compensación y liquidación de operaciones de Renta Variable a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) generando como principales beneficios: Mitigación del riesgo de contraparte, Implementación de un modelo que se ajusta a estándares internacionales, gestión de riesgo centralizada que permite contar



con una administración eficiente de garantías y satisfacer los requisitos de calificación de mercado de entidades como FTSE y MSCI, mejorando así las condiciones para la llegada de nueva inversión extranjera y potenciar el crecimiento del mercado, estableciendo los siguientes cambios:

- Miembro liquidador “Scotiabank S.A.” y no liquidador “Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A.”
- Plazo cumplimiento operaciones T+3 a T+2
- Retardo hasta T+5
- Cumplimiento parcial
- Clasificación clientes (cuentas ISA – OSA)
- Neteo por nemotécnico al cumplimiento
- Garantías – cascada incumplimiento CRCC
- Cobros por servicio de CRCC
- Liquidación por diferencia
- Cambio pago prima TTV del inicio al final
- Horarios de cumplimiento

#### **4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

##### **a. *Marco Técnico Normativo***

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019.

Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB el segundo semestre de 2018, salvo por el siguiente tratamiento contable específico en cumplimiento del marco técnico normativo contempladas en el Título 4 “Regímenes especiales “ del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

La NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo previsto en la circular básica contable financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Comisionista lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera (CUIF), con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

##### **b. *Bases de medición***

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de algunas partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Los instrumentos financieros son medidos a valor razonable con cambios en el estado de resultados. Como es el caso de las inversiones negociables.
- b) Los instrumentos financieros que no tienen pagos fijos y determinables, son medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral. Como es el caso de inversiones obligatorias.

**c. *Moneda funcional y de presentación***

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Comisionista se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Compañía (pesos colombianos). Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana. Por lo tanto todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

**Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda diferente a la moneda funcional son convertidas a pesos colombianos y son reconocidas a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos a valor razonable, son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

**d. *Uso de estimaciones y juicios***

La preparación de los estados financieros de la Comisionista de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 7 - Estimación del valor razonable de los instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, se determina de acuerdo con la información suministrada, por el proveedor de precios autorizado en Colombia y de conformidad con la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. La Comisionista considera datos

observables aquellos datos de mercado que ya están disponibles, verificables y reflejan supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

- Nota 12- Deterioro de Cuentas por cobrar

Siguiendo lo establecido en la política contable, sobre la aplicación del modelo simplificado en el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, evalúa periódicamente sus cuentas por cobrar y determina si hay lugar a registrar deterioro con cargo a los resultados del periodo. En esta evaluación la comisionista realiza juicios para determinar las condiciones propias de cada deudor y la existencia del riesgo de incumplimiento.

- Nota 17 - Beneficios a empleados

La medición de las obligaciones a largo plazo primas de antigüedad depende de premisas y supuestos a largo plazo determinados sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo y experiencia demográfica. Estas premisas y supuestos pueden tener un efecto en el monto y en las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Lo anterior, según los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a Empleados”

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente a la fecha de medición. La Comisionista determina una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones para bonos del Gobierno que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales la Comisionista ha seleccionado la tasa de los bonos del Gobierno.

Las variaciones en el pasivo por cambios en los supuestos actuariales son registradas en el estado de resultados.

## **5. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, incluida cualquier instrucción contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, detalladas a continuación, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

### ***a. Presentación estados financieros***

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

## **Estado de situación financiera**

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del balance los activos y pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalentes al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes.

## **Estado de resultados y otros resultados integrales**

Se presenta en un solo estado como lo permite la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y más relevante.

## **Estado de flujos de efectivo**

Se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia antes de impuestos sobre la renta, por los efectos de las partidas que no generan flujo de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados forman parte de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la fuente principal de ingresos del Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A.
- Actividades de inversión: Corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.

- **Actividades de financiación:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión. Para Scotia Securities Sociedad Comisionista de Bolsa S.A, las actividades de financiación corresponde a los intereses generados según la aplicación de la Norma NIIF 16 arrendamientos.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera (CUIF), con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**b. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo se compone de los saldos en bancos, canje remesas en tránsito e inversiones fácilmente convertibles en dinero y destinados a la operación, con vencimientos originales de tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Las inversiones en acciones no se presentarán como equivalente al efectivo, teniendo en cuenta su nivel de riesgo.

**c. Instrumentos financieros**

- **Reconocimiento:** Inicialmente, la Comisionista reconoce activos y pasivos financieros a valor razonable en la fecha en que se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.
- **Clasificación:** La Comisionista ha adoptado las siguientes clasificaciones para los activos financieros:

**Inversiones y operaciones de contado:**

- **Inversiones:** se poseen inversiones clasificadas como disponibles para la venta siguiendo las disposiciones presentes en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Operaciones de contado:** Corresponden al valor de las obligaciones y derechos de las operaciones de compra y venta de títulos de renta variable, cuya compensación se realiza de T+0 hasta T+2.

A continuación, se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
Negociables	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.	<p>La valoración de los títulos negociables se hace diariamente.</p> <p>Para la valoración se utilizan los precios determinados por PRECIA proveedor de precios para valoración S.A designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV, Título IV de la parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p>	<p>La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados” del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF)</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
Disponibles para la venta	- Títulos participativos	Las inversiones en títulos participativos	La actualización del valor razonable de los

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
- títulos participativos	<p>con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.</p> <p>- Inversiones obligatorias y voluntarias en Bolsa de Valores con vocación de permanencia según bursatilidad.</p>	<p>inscritos en el RNVE se valoran de acuerdo con el precio publicado por agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando son de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados; se tendrá hasta tres (3) meses posteriores al corte de los estados financieros para hacer la debida actualización.</p>	<p>títulos de alta o media bursatilidad, se contabiliza como una ganancia o pérdida no realizada (ORI), con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

#### **Reclasificaciones de Inversiones:**

Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

#### **De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables:**

Hay lugar a su reclasificación cuando:

Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado

en el cual está actuando el Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, en su apetito de riesgo.

- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo del negocio haya definido previamente.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el otro resultado integral (ORI) como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

De conformidad con la política de inversión de posición propia, no procede realizar ninguna provisión, dado que solo se podrá realizar inversiones en renta variable (solo acciones que se encuentren en COLCAP) y renta fija (Títulos emitidos por el Gobierno Nacional con vencimiento máximo a diez años, Certificados de depósitos a términos y bonos corporativos con calificación AAA y vencimiento máximo de dos años.

#### ***d. Baja o retiro de activos financieros***

La Comisionista da de baja en su balance un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que la Comisionista transfiere cediendo substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

#### ***e. Operaciones de posición propia***

Se reconocen en el período contable el diferencial entre la venta y la compra de títulos de renta variable. Los instrumentos de renta variable son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas. La denominación "variable" es porque el precio al que se negocian las acciones varía todos los días dependiendo de su cotización en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC)



como también por la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos.

**f. Medición del valor razonable:**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o transferido un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente al precio de la transacción y cualquier diferencia entre este precio y el valor obtenido inicialmente del modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

**g. Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables que no cotizan en el mercado. Las cuentas por cobrar diferentes a cartera serán reconocidas cuando la entidad se convierte en parte del contrato y como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo independiente de la realización de la factura.

Los compromisos establecidos en un contrato no se reconocen generalmente hasta que la entidad, ejecute sus obligaciones del contrato, que establece los criterios de reconocimiento para los ingresos relacionados con servicios, comisiones, regalías y dividendos.

**h. Propiedad y Equipo**

*Reconocimiento y medición:* Las partidas de propiedad y equipo son valorizadas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Estos costos comprenderán tanto los valores incurridos inicialmente para adquirir los elementos de propiedad y equipo; como los costos incurridos posteriormente para sustituir, añadir o mantener dichos elementos. El reconocimiento inicial de la propiedad y equipo es a costo, y este será por su parte, el importe equivalente en efectivo a la

fecha de reconocimiento en libros, sumados los costos atribuibles. Se incluirán también, derechos de importación, impuestos indirectos no recuperables, y deducciones comerciales y rebajas.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y si procede el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

*Depreciación:* El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, utilizando el método de línea recta, esto según la estimación de las vidas útiles que la Comisionista consideró representarán fielmente el término de tiempo en el que se espera un elemento clasificado a este grupo de activos, compense un beneficio económico.

La Comisionista determinó la vida útil de cada clase o grupo de activos, que serán registrados como propiedad y equipo, teniendo en cuenta la utilización prevista de los activos, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial, y por último, los límites legales o restricciones de uso del activo.

Las vidas útiles determinadas por la Comisionista son:

Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipos de cómputo	5 años

*Baja en cuentas:* El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los valores residuales de las propiedades será 0.

#### ***i. Activos intangibles***

Los activos intangibles de Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, corresponden a activos no monetarios sin apariencia física que surgen como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente. Son activos cuyo costo puede ser estimado fiablemente, y se considera probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A.

*Reconocimiento y medición:* Los activos intangibles de la Comisionista son contabilizados al costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

*Amortización:* La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal según la vida útil estimada de los programas informáticos, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada de los programas informáticos es de cinco años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

***j. Deterioro de otros activos***

La Comisionista evalúa como mínimo en cada fecha de presentación de estados financieros si existe evidencia objetiva si una cuenta por cobrar o grupo de cuentas por cobrar medidos al costo amortizado han perdido valor.

La evidencia objetiva de deterioro es el resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo y esos eventos tienen impacto sobre los futuros flujos de caja estimados.

***k. Cuentas por pagar***

Los pasivos no financieros corresponden a obligaciones contractuales de los que se espera entregar bienes o prestar servicios, no corresponden a compromisos de efectivo. Estos pasivos se miden al valor histórico menos amortización acumulada.

***l. Beneficios a empleados***

La Comisionista otorga a sus empleados los siguientes beneficios, como contraprestación de los servicios prestados por los mismos:

**- Beneficios a corto plazo**

Corresponde a los beneficios que la Comisionista espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas y los acuerdos laborales en la Comisionista, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios y aportes a seguridades sociales y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

**- Beneficios a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y de los beneficios de terminación. Estos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por beneficios de empleados a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudio actuarial preparado por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello supuestos actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios es registrado en el estado de resultados de la Comisionista el cual incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado. Los cambios en el pasivo actuarial por cambios en los supuestos actuariales son registrados en el estado de resultados.

### ***m. Impuestos a las Ganancias***

***Impuestos corrientes:*** El gasto por impuestos comprende el impuesto sobre la renta corriente y su sobretasa. El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y su sobretasa, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Comisionista solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

***Impuestos Diferidos:*** El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.

Los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Comisionista tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

***Medición:*** Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Comisionista espera recuperar los activos.

La Comisionista revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Comisionista reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

### **Impuesto de Industria y Comercio**

En la aplicación del artículo 76 de la ley 1943 de 2018, la Comisionista reconoció como gasto del ejercicio la totalidad del impuesto de Industria y comercio causado en el año, el valor susceptible de imputarse como descuento tributario se trata como gasto no deducible en la determinación del impuesto sobre la renta del año. El descuento tributario aplicado disminuye el valor del gasto por impuesto sobre la renta corriente del ejercicio.

#### ***n. Ingresos por comisiones***

Los ingresos por comisiones son reconocidos en el resultado del ejercicio en proporción al grado de realización de la transacción, entendiendo como se realiza la transacción si cumple con las siguientes condiciones:

- El importe a recibir se puede medir con fiabilidad.
- Se espera recibir beneficios económicos representados en efectivo u otros activos.
- La realización de la actividad se puede establecer con fiabilidad.
- Los costos asociados a la transacción se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por servicios se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que tienen en cuenta cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Comisionista pueda otorgar.

*Comisiones:* La Comisionista reconoce los ingresos por prestación de servicios, en la medida que se prestan los servicios, cualquier pago recibido por anticipado se presenta en el estado de situación financiera como pasivo y se reconoce en resultados en la medida de la prestación de servicio.

#### ***o. Reconocimiento de ingresos y gastos***

Los ingresos de actividades ordinarias son la entrada bruta de beneficios económicos recibidos por parte de la Sociedad por cuenta propia, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios.

**p. Arrendamientos**

• **Como arrendatario**

La NIIF 16 – Arrendamientos emitida en enero de 2016 reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Scotia Securities S.A. Comisionista de Bolsa, aplicó la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, usando el enfoque retroactivo (modificado) con el efecto acumulado reconocido en la fecha de la aplicación inicial sin reexpresión de la información comparativa del 2018, esta es presentada bajo la NIC 17 y sus interpretaciones.

Los siguientes son los cambios en la política:

**a. Definición de arrendamiento**

Anteriormente la comisionista de bolsa determinaba al inicio del contrato si un acuerdo era o contenía un contrato de arrendamiento según el CINIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un Arrendamiento. Ahora la comisionista evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento basado en la nueva definición de arrendamiento. Bajo la NIIF 16, un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato o parte de un contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado (el activo subyacente) por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La comisionista define si el acuerdo es o contiene un contrato de arrendamiento si cumple con las siguientes características:

- El activo está explícitamente especificado en el contrato o el activo está implícitamente especificado en el momento en el que se pone a disposición de la comisionista para su uso.
- La comisionista tiene el derecho a obtener sustancialmente los beneficios económicos derivados del activo durante el período de uso.
- La comisionista tiene el derecho a dirigir cómo y para qué el activo es usado durante el período de uso.

- La comisionista tiene el derecho a operar el activo durante el período de uso, sin que el proveedor tenga derecho a cambiar esas instrucciones de operación.
- Contractualmente las reparaciones y/o mantenimientos del activo están a cargo de la comisionista.

La comisionista reconoce un derecho de uso del activo y un pasivo al inicio del contrato de arrendamiento. El derecho de uso es inicialmente medido al costo y subsecuentemente al costo menos cualquier depreciación acumulada y deterioro.

### **b. Cambios contables**

La comisionista como arrendatario previamente clasificaba los arrendamientos como financieros u operativos basados en la evaluación de si el arrendamiento transfería substancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Bajo la NIIF 16 La comisionista reconoce en la fecha de comienzo del contrato de arrendamiento un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

La comisionista presenta el activo por derecho de uso como propiedad planta y equipo, debido a que los bienes arrendados corresponden a este tipo de elementos y no existen intangibles en contratos que contengan arrendamientos.

La comisionista ha optado por no separar los componentes sin arrendamiento y, en su lugar, contabilizará los componentes de arrendamiento y no arrendamiento como un solo componente de arrendamiento.

### **Medición inicial del activo por derecho de uso**

En la fecha de comienzo la comisionista medirá un activo por derecho de uso al costo el cual comprenderá:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el activo a las condiciones requeridas por los términos y condiciones del arrendamiento. La comisionista reconocerá estos costos como parte del costo del activo por derecho de uso si incurre en una obligación a consecuencia de estos.

### **Medición inicial del pasivo por arrendamiento**

A la fecha de comienzo, la comisionista medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado a esa fecha. Los

pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa incremental de préstamos del Banco.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamientos incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho de usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa inicialmente medidos usando el índice o tasa a la fecha de comienzo
- Valor que espera pagar el arrendatario como garantía de valor residual,
- Precio de ejercicio de una opción de compra si la comisionista está razonablemente seguro de ejercerla.
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la comisionista ejercerá la opción para terminar el arrendamiento.

### **Medición posterior**

#### **Medición posterior del activo por derecho de uso**

Después de la fecha de inicio La comisionista medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo de costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

#### **Medición posterior del pasivo por arrendamiento**

Después de la fecha de inicio La comisionista medirá el pasivo por arrendamiento:

- Incrementando el valor en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento
- Disminuyendo el valor en libros por los pagos por arrendamiento realizados; y
- Midiendo nuevamente el valor en libros por nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y los pagos por arrendamiento fijos que hayan sido revisados. La comisionista realizará esta nueva medición descontando los pagos por arrendamiento modificados usando la tasa de descuento modificada si se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o se produce un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Después de a fecha de inicio La comisionista reconoce en el resultado del período el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no



incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en la fecha en el que se originan las condiciones que dan lugar a estos pagos.

La comisionista ha aplicado su juicio para determinar el plazo de los contratos en los cuales se incluyen cláusulas de prórroga. La evaluación de si la comisionista está razonablemente seguro de ejercer tales opciones tiene un impacto en el plazo del arrendamiento, lo que afecta significativamente el valor de los pasivos por arrendamiento y los activos por derecho de uso reconocidos.

### **c. Transición**

En el período de transición a NIIF 16, la comisionista eligió la solución práctica de evaluación de los contratos de arrendamiento, aplicando el contenido de NIIF 16 a los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos bajo la NIC 17 y la CINIF 4. Por lo tanto, la definición de arrendamiento bajo la NIIF 16 ha sido aplicada a los contratos celebrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019.

Antes la comisionista clasificaba los arrendamientos de inmuebles, activos tecnológicos y otros como operativos bajo la NIC 17. Estos contratos tenían un promedio de vigencia de 10 años, considerando los términos de los contratos y las prórrogas. En algunos contratos se pactaba la opción de renovación por un período adicional después de la fecha de terminación. Los contratos también presentan modificaciones en el valor del canon basadas en los índices de precios.

En la transición, para los arrendamientos clasificados como operativos bajo la NIC 17, el pasivo por arrendamiento fue medido como el valor presente de los pagos por arrendamiento que no se han pagado a la fecha de aplicación. Los pagos por arrendamiento se descontaron usando la tasa de interés incremental de financiamiento de un arrendamiento, definida como la tasa de interés a la que un arrendador tendría que financiar un activo en condiciones similares en el mercado en un plazo similar en que se estima para el arrendamiento.

Utilizando la definición de tasa de interés incremental, en el escenario en el que la comisionista tenga que pedir prestados recursos por un plazo similar y con una seguridad semejante, para obtener los fondos necesarios para financiar los inmuebles que posee en arriendo, utilizó como fuente de créditos bancarios a una tasa del 8.65%.

La comisionista optó para los arrendamientos clasificados anteriormente como arrendamiento operativo utilizando la NIC 17, medir el derecho de uso igual al pasivo por arrendamiento y registra los intereses en las actividades de financiación.

La comisionista ha considerado la exención sugerida en la NIIF 16 relacionada con activos de bajo valor y reconocer los pagos de arrendamiento para estos como un gasto en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, la comisionista ha definido en la política de NIIF 16 los activos que son considerados de bajo valor. El valor de un activo subyacente se evaluó en función del valor del activo cuando nuevo independientemente de la antigüedad del mismo.

La comisionista utilizó las siguientes definiciones prácticas al aplicar la NIIF 16:

- Aplico la exención para no reconocer los activos y pasivos de derecho de uso para arrendamientos con duración menor de un año.
- Determinar el plazo del arrendamiento como el período no cancelable de un arrendamiento junto con los períodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si se espera ejercer con razonable certeza esta opción y los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si el arrendatario no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

De acuerdo con la definición anterior y en base a la expectativa de uso que la comisionista espera dar a los activos en los diferentes contratos de arrendamiento, se definió un plazo de 10 años, este análisis considera el plazo en el que se espera utilizar el activo y la experiencia histórica de los contratos. Sin embargo, para aquellos acuerdos que, por razones comerciales, la comisionista espera finalizar de antemano o consideren un término diferente, para estos casos el plazo fue establecido de manera específica para determinar el valor inicial del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho de uso.

## **6. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES**

La Comisionista permanentemente monitorea los desarrollos y cambios en los estándares contables emitidos por el IASB y el Gobierno Nacional a través de sus decretos.

La Comisionista regularmente evalúa el impacto que tendrá en los estados financieros la adopción de estos nuevos pronunciamientos y las revisiones a los estándares emitidos.

### **a. Nuevas normas e interpretaciones aún no vigentes**

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, monitorea los desarrollos y cambios en los estándares emitidos por el IASB y los reguladores locales para medir el impacto en adopciones de nuevos estándares en los estados financieros.

El 5 de noviembre de 2020 se expidió el decreto 1432, por medio del cual se adiciona la enmienda a la NIIF 16 (*Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19*) al anexo técnico compilatorio del Decreto 2270 de 2019, el cual compiló y actualizó los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

### **b. Normas y enmiendas aplicables a partir el 1 de enero de 2021.**

El Decreto 1432 del 2020 modifica la NIIF 16 para los estados financieros de propósito general que se preparen a partir del primero de enero de 2020. Su propósito es incorporar una solución práctica a las reducciones en los pagos por arrendamiento

relacionadas con Covid-19. Adicional a lo anterior, no hay nuevas normas y enmiendas que sean aplicables a partir del 1 de enero de 2021.

**c. Normas y enmiendas emitidas por el IASB no incorporadas en la legislación Colombiana:**

A continuación se relacionan las normas y enmiendas que han sido emitidas por el IASB y que aún no se encuentran incorporadas en la legislación colombiana, sobre las que Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, no ha encontrado en su evaluación un impacto significativo:

<b>Estándar afectado</b>	<b>Emitido</b>	<b>Entrada en vigencia</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 17: <i>Contratos de seguro</i>	Mayo de 2017	1 de enero de 2021	La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada-en principios, para los contratos de seguro.
Enmienda NIIF 17: <i>Contratos de Seguro</i>	Junio 2020	1 de enero de 2023	Esta enmienda se emitió para abordar las preocupaciones y los desafíos de implementación que se identificaron después de la publicación de la NIIF 17. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (que incorpora las modificaciones) a los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.
Exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 ( <i>modificaciones a la NIIF 4</i> )	Septiembre 2016	1 de enero de 2023	El IASB emitió una extensión de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 (enmiendas a la NIIF 4) que extiende la fecha de vencimiento fija de la exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 en la NIIF 4 a los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023.
Modificaciones a las NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39:	Mayo 2019	1 de enero de 2021	Se modifican los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas, de forma que las entidades apliquen dichos requerimientos suponiendo que la tasa de interés de

Estándar afectado	Emitido	Entrada en vigencia	Detalle
<i>Reforma de la tasa de referencia</i>			referencia, sobre la que se basan los flujos de efectivo cubiertos y los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, no se altera como resultado de la reforma de las tasas de interés de referencia. Las modificaciones son efectivas a nivel global para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 y se aplicarán retrospectivamente. Se permite la aplicación anticipada. No se requiere la reexpresión de periodos anteriores. Sin embargo, una entidad puede reexpresar periodos anteriores si, y solo si, es posible sin el uso de retrospectiva.
Modificación NIC 1: <i>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes</i>	Julio 2020	1 de enero de 2023	La modificación de la NIC 1 afecta solamente la presentación de los pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera y no el monto o el momento del reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingresos o gasto, o la información revelada sobre esos elementos. Las modificaciones aclaran que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se basa en los derechos que existen al final del período sobre el que se informa, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas sobre si una entidad ejercerá su derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
Modificación NIIF 3: <i>Referencia al Marco Conceptual</i>	Marzo 2018	1 de enero de 2022	Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a nuestra legislación, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual. Se incorporan excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21.

Estándar afectado	Emitido	Entrada en vigencia	Detalle
Modificación NIC 16: <i>Productos obtenidos antes del uso previsto</i>	Mayo 2020	1 de enero de 2022	La enmienda prohíbe deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo cualquier producto de la venta de elementos producidos antes de que ese activo esté disponible para su uso, es decir, el producto mientras se lleva el activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar en la manera prevista por la dirección. Por consiguiente, una entidad reconoce estos ingresos por ventas y los costos relacionados en resultados. Las enmiendas también aclaran el significado de “probar si un activo está funcionando correctamente”.
Modificación NIC 37: <i>Contratos onerosos – Costo de cumplir un contrato</i>	Mayo 2020	1 de enero de 2022	Las enmiendas especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en los costos incrementales de cumplir con ese contrato (los ejemplos serían mano de obra directa o materiales) y una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos.
Mejoras anuales ciclo 2018 – 2020	Mayo 2020	1 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u><i>NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:</i></u> La modificación proporciona un alivio adicional a una subsidiaria que se convierte en adoptante por primera vez más tarde que su matriz con respecto a la contabilización de las diferencias de conversión acumuladas.</li> <li>• <u><i>NIIF 9 Instrumentos Financieros:</i></u> La enmienda aclara que al aplicar la prueba del “10%” para evaluar si dar de baja en cuentas un pasivo financiero, una entidad incluye solo los honorarios pagados o recibidos entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por la entidad o el prestamista en nombre del otro.</li> </ul>

Estándar afectado	Emitido	Entrada en vigencia	Detalle
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>NIC 41 Agricultura</u>: La enmienda elimina el requerimiento para que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable y se alinea con los requisitos de medición de la NIIF 13 Medición del valor razonable.</li> </ul>

## 7. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comisionista tiene procesos establecidos para asegurar que la valuación de los instrumentos financieros está apropiadamente determinada. El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados diariamente.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos y pasivos se llevan a cabo con suficiente volumen y frecuencia que permite proporcionar información de precios de mercado permanentemente.

### a. Determinación del valor razonable

La siguiente tabla muestra los valores razonables sobre bases recurrentes de los instrumentos financieros de la Comisionista. Los valores razonables no incluyen los activos y pasivos no financieros.

	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable</b>				
<b>Efectivo</b>	\$ 32.113.188	32.113.188	32.739.849	32.739.849
<b>Activos financieros de inversión</b>				
Acciones	-	-	9.257	9.257
Títulos de deuda pública	6.633.595	6.633.595	2.318.730	2.318.730
Títulos de devolución de impuestos	795.046	795.046	-	-
Certificados depósito a término	1.975.442	1.975.442	1.619.697	1.619.697
<b>Cuentas por cobrar</b>	173.786	173.786	282.946	282.946
<b>Inversiones Obligatorias en Instrumentos del patrimonio</b>	1.647.693	1.647.693	1.525.977	1.525.977
	<b>43.338.750</b>	<b>43.338.750</b>	<b>38.496.456</b>	<b>38.496.456</b>
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>\$ 182.287</b>	<b>182.287</b>	<b>140.485</b>	<b>140.485</b>

## **Análisis de Jerarquización de Inversiones Valor Razonable**

Los niveles de jerarquía son asignados teniendo en cuenta las siguientes definiciones.

**Nivel 1** – Inputs directamente observables del Mercado.

Los insumos de valoración provienen de precios observados en la actividad de Mercado donde la entidad opera y a los cuales puede acceder diariamente, disponibles en la fecha de medición.

**Nivel 2** – Si no existe un mercado activo se haría uso de inputs observables directa o indirectamente.

Los insumos de valoración que no son precios incluidos en el nivel 1, pero que son observables tanto para el activo como para el pasivo ya sea de forma directa o indirecta.

Los datos de entrada de Nivel 2 consideran los siguientes elementos:

-Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.

-Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.

-Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo: i) tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente; ii) volatilidades implícitas; y iii) diferenciales de crédito.

**Nivel 3** – Inputs no observables.

Los insumos de valoración corresponden a datos de entrada no observables para el activo/pasivo, dado que no hay disponibilidad de los mismos, considerando aquellas situaciones en que la actividad de mercado es mínima en la fecha de medición.

En estos casos, se trata de determinar el precio de salida más adecuado desde la perspectiva de los participantes de mercado que tiene el activo/pasivo, en la fecha de medición; reflejan los supuestos que los participantes de mercado utilizarían para fijar el precio en su diferentes componentes, con las justificaciones sustentadas que correspondan.

### **Para mediciones recurrentes y no recurrentes clasificadas en el Nivel 3:**

- Una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando por separado los cambios durante el período.
- Una descripción de los procesos de valoración utilizados por la entidad.

### **TITULOS DE DEUDA**

Para determinar el nivel de jerarquía de los precios publicados para los títulos de deuda la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez evaluó cada una de las inversiones teniendo los siguientes criterios:

1. Verificar en caso que aplique, el precio de cierre en SEN siempre y cuando el título de deuda haya sido transado en el sistema durante día para el cual se está realizando el análisis.
2. Verificar el precio de MEC siguiendo el procedimiento descrito en el numeral anterior.
3. Calcular un precio promedio de los precios de SEN y MEC. En el evento que solo se cuente con una sola fuente de información esta se toma como el precio promedio.
4. Evaluar los precios publicados por el proveedor de precios respecto a los cálculos internos. De no existir diferencias significativas los precios serán clasificados con Nivel 1.
5. En caso de evidenciar diferencias significativas y/o no se observen registro de precios en los sistemas transaccionales, se deberá evaluar si el precio fue calculado a partir de una metodología que lo lleven a clasificar como Nivel de jerarquía 2 o 3.

En el transcurso del año 2020, no se realizaron transferencia ni reclasificaciones de niveles de jerarquía.

Los Certificados de Depósito a Término (CDT's) fueron clasificados como Nivel 2 y los Títulos de deuda pública y Títulos de devolución de impuestos Nivel 1.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se muestra una tabla resumen con el análisis de las inversiones vigentes al corte:



Descripción Especie	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Jerarquía	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
ACCIONES ORD GRUPO NUTRESA S.A.			Nivel 1	\$ -	\$ 9.398
CDT BANCOLOMBIA	3/04/2019	3/01/2020	Nivel 2	-	41.267
CDT BANCOLOMBIA	11/10/2019	11/01/2020	Nivel 2	-	39.648
CDT DAVIVIENDA	17/01/2019	17/01/2020	Nivel 2	-	67.266
CDT DAVIVIENDA	18/01/2019	18/01/2020	Nivel 2	-	11.511
CDT BANCO BBVA	23/01/2015	23/01/2020	Nivel 2	-	24.335
CDT BANCOLOMBIA	1/08/2019	1/02/2020	Nivel 2	-	13.176
CDT BANCOLOMBIA	5/11/2019	5/02/2020	Nivel 2	-	10.035
CDT DAVIVIENDA	5/08/2019	6/02/2020	Nivel 2	-	7.696
CDT BANCOLOMBIA	12/02/2019	12/02/2020	Nivel 2	-	31.186
CDT BANCOLOMBIA	27/08/2019	27/02/2020	Nivel 2	-	134.510
CDT BANCOLOMBIA	31/10/2019	29/02/2020	Nivel 2	-	45.167
CDT DAVIVIENDA	3/09/2019	9/03/2020	Nivel 2	-	15.188
CDT DAVIVIENDA	11/03/2019	11/03/2020	Nivel 2	-	10.405
CDT BANCOLOMBIA	9/10/2019	9/04/2020	Nivel 2	-	15.063
CDT BANCOLOMBIA	13/04/2019	13/04/2020	Nivel 2	-	41.216
CDT DAVIVIENDA	25/10/2019	1/05/2020	Nivel 2	-	16.114
CDT BANCOLOMBIA	2/09/2019	2/05/2020	Nivel 2	-	17.110
CDT BANCOLOMBIA	7/11/2019	7/05/2020	Nivel 2	-	10.152
CDT BANCOLOMBIA	21/01/2019	21/07/2020	Nivel 2	-	152.062
CDT BANCOLOMBIA	6/08/2015	6/08/2020	Nivel 2	-	102.031
CDT DAVIVIENDA	23/08/2019	23/08/2020	Nivel 2	-	12.154
CDT BANCOLOMBIA	12/09/2019	12/09/2020	Nivel 2	-	42.604
CDT BANCOLOMBIA	20/09/2019	20/09/2020	Nivel 2	-	12.904
CDT BANCOLOMBIA	21/09/2015	21/09/2020	Nivel 2	-	81.096
CDT BANCO BBVA	30/11/2015	30/11/2020	Nivel 2	-	102.385
CDT BANCOLOMBIA	3/07/2020	3/01/2021	Nivel 2	42.855	-
CDT BANCOLOMBIA	7/07/2020	7/01/2021	Nivel 2	69.522	-
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	29/07/2020	29/01/2021	Nivel 2	203.672	-
CDT BANCO BBVA	4/03/2016	4/03/2021	Nivel 2	505.630	-
CDT DAVIVIENDA	23/03/2020	28/03/2021	Nivel 2	33.565	-

Descripción Especie	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Jerarquía	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
CDT BANCOLOMBIA	1/04/2020	1/04/2021	Nivel 2	41.527	-
CDT BANCOLOMBIA	12/06/2020	12/06/2021	Nivel 2	72.170	-
CDT BANCOLOMBIA	13/08/2019	13/08/2021	Nivel 2	102.144	-
CDT BANCOLOMBIA	9/09/2020	9/09/2021	Nivel 2	25.435	-
TITULO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	27/11/2020	27/11/2021	Nivel 1	56.593	-
TITULO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	15/12/2020	15/12/2021	Nivel 1	17.957	-
TITULO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	16/12/2020	16/12/2021	Nivel 1	186.567	-
CDT BANCOLOMBIA	22/01/2020	22/01/2022	Nivel 2	41.022	-
TES TOTALES 2022	4/05/2012	4/05/2022	Nivel 1	6.101.040	1.089.820
CDT BANCO BBVA	7/09/2017	7/09/2022	Nivel 2	277.888	-
TES TOTALES 2024	24/07/2008	24/07/2024	Nivel 1	-	1.228.910
TES TOTALES 2027	3/11/2019	3/11/2027	Nivel 1	532.555	-
CDT BANCO BBVA	20/01/2137	24/01/2142	Nivel 2	507.490	510.560
CDT BANCOLOMBIA	24/03/2133	24/03/2143	Nivel 2	52.523	52.858
TITULO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	18/07/2141	18/07/2143	Nivel 1	421.063	-
TITULO DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	15/11/2141	15/11/2143	Nivel 1	112.866	-
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 9.404.083</b>	<b>\$ 3.947.825</b>

El siguiente detalle se muestra los vencimientos de los títulos de renta fija.

Títulos de Deuda Privada	31 de diciembre 2020	31 de diciembre 2019
Hasta un mes	\$ 823.539	184.027
Más de un mes y no menos de tres meses	539.195	267.362
Más de tres meses y no menos de seis meses	113.696	99.655
Más de seis meses y no menos de un año	180.102	505.236
Entre uno y tres años	318.910	563.417
	<b>\$ 1.975.442</b>	<b>1.619.697</b>

<b>Títulos de Deuda Pública</b>	<b>30 de diciembre 2020</b>	<b>31 de diciembre 2019</b>
Más de seis meses y no menos de un año	\$ 795.046	-
Entre uno y tres años	6.633.595	2.318.730
	<b>\$ 7.428.641</b>	<b>2.318.730</b>

En la siguiente tabla se muestra la jerarquía de valor razonable de los instrumentos financieros:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Activos</b>	<b>Nivel 1</b>	<b>Nivel 1</b>
Efectivo y equivalentes del efectivo	32.113.188	32.739.849
	<b>\$ 32.113.188</b>	<b>32.739.849</b>
<b>Activos financieros de inversión</b>		
Acciones	-	9.398
	<b>\$ -</b>	<b>9.398</b>
<b>Activos financieros de inversión</b>		
Títulos de Deuda Pública	7.428.641	2.318.730
	<b>\$ 7.428.641</b>	<b>2.318.730</b>
<b>Activos financieros de inversión</b>	<b>Nivel 2</b>	<b>Nivel 2</b>
Certificados depósito a término	1.975.442	1.619.697
	<b>\$ 1.975.442</b>	<b>1.619.697</b>
<b>Activos</b>		
Cuentas por cobrar	173.786	282.946
	<b>\$ 173.786</b>	<b>282.946</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	182.287	140.485
	<b>\$ 182.287</b>	<b>140.485</b>

<b>Activos</b>	<b>Nivel 3</b>	<b>Nivel 3</b>
Inversiones Obligatorias en Instrumentos del Patrimonio	1.647.693	1.525.977
	<u><b>\$ 1.647.693</b></u>	<u><b>1.525.977</b></u>

## 8. ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

El siguiente es el cálculo del patrimonio técnico para Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa según la Circular Externa 043 de 2014, Decreto 415 de junio 2018 y Decreto 1420 de agosto 2019.

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Capital suscrito y pagado	\$ 42.420.000	42.420.000
Resultado del ejercicio	-	(647.722)
Resultado ejercicios anteriores	(4.102.543)	(3.454.821)
Inversiones obligatorias en instrumentos de patrimonio	(1.647.693)	(1.525.977)
Activos intangibles	(117.749)	-
Impuesto Diferido	(637.738)	-
Patrimonio técnico	<u><b>\$ 35.914.277</b></u>	<u><b>36.791.480</b></u>

El porcentaje de la relación de solvencia para diciembre de 2020 es de 259% según Decreto 415 de 2018 y Decreto 1420 de 06 de agosto de 2019, para diciembre de 2019 fue de 560,93%.

La Comisionista cumple con los límites legales para el desarrollo de las actividades aprobadas por la ley de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII-12 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## 9. EFECTIVO

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Bancos (1)	\$ 32.110.375	32.736.262
Valor depositado en cuentas bancarias administradas de los recursos de clientes (2)	2.813	3.587
	<u><b>\$ 32.113.188</b></u>	<u><b>32.739.849</b></u>

(1) El efectivo se encuentra depositado en cuentas de ahorros detallados de la siguiente manera:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Scotiabank Colpatría S.A.	\$ 7.133.498	9.023.345
Banco Davivienda S.A.	7.951.315	7.522.100
Bancolombia S.A.	222.007	7.202.459
Banco GNB Sudameris S.A.	8.927.364	8.959.384
Banco Av Villas S.A.	1.766	1.765
BBVA Colombia S.A.	5.694	27.209
Banco Santander S.A	7.868.731	-
	<b><u>\$ 32.110.375</u></b>	<b><u>32.736.262</u></b>

Todos los bancos cuentan con calificación en grado de inversión y riesgo bajo según calificadora de riesgo. La calificación en deuda a largo plazo para los bancos anteriores es de AAA.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no hay partidas conciliatorias en las cuentas de bancos, estos recursos depositados están libres de restricciones y gravámenes.

(2) Son recursos que se tienen a disposición en las cuentas bancarias de la sociedad en las que se administran los recursos de los clientes, con destinación específica de cubrir los gastos bancarios que se vayan originando en dichas cuentas, los cuales siempre se deben realizar con recursos propios de la comisionista.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN Y OPERACIONES DE CONTADO

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Operaciones de contado</b>		
Derechos de venta de acciones	-	9.257
Obligaciones de venta de acciones	-	(9.398)
	-	<b>(141)</b>
<b>Inversiones</b>		
Acciones (1)	-	9.398
Títulos de Deuda Pública (2)	7.428.641	2.318.730
Certificados Depósito a Término (3)	1.975.442	1.619.697
	<b><u>9.404.083</u></b>	<b><u>3.947.825</u></b>
<b>Total Inversiones y operaciones de contado</b>	<b><u>\$ 9.404.083</u></b>	<b><u>3.947.684</u></b>



(1) Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el valor de las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia está determinado con base en el valor patrimonial de las acciones al 30 de noviembre del 2020 (\$ 9.048,77 pesos por acción) y al 30 de noviembre de 2019 (\$ 8.384,49 pesos por acción). Al 31 de diciembre de 2020 la variación en el valor patrimonial de las acciones con respecto al año 2019 es de \$ 121.716.

De acuerdo a la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo I, en sus numerales 6.2.1 y 6.2.4 las valorizaciones de las inversiones obligatorias y voluntarias con el propósito de permanencia en Bolsa de Valores, se registran con base a las variaciones patrimoniales del emisor.

Al 31 de diciembre de 2020:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Participación</u>	<u>Costo</u>	<u>Valoración</u>	<u>Valor patrimonial</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	182.000	0,30	\$160.945	1.486.748	1.647.693

Al 31 de diciembre de 2019:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Participación</u>	<u>Costo</u>	<u>Valoración</u>	<u>Valor patrimonial</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	182.000	0,30	\$160.945	1.365.032	1.525.977

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existe ninguna restricción sobre las inversiones, sin embargo, como miembro de la Bolsa de Valores de Colombia S.A, la Comisionista suscribió 182.000 acciones, inversión de carácter obligatoria y permanente, clasificadas como inversiones disponibles para la venta, sobre las cuales se restringe su negociabilidad. Las inversiones que excedan este tope son consideradas voluntarias.

En el transcurso de 2020, fueron cancelados dividendos de las acciones de la Bolsa de Valores de Colombia por valor de \$ 76.076 y en el año 2019 se cancelaron dividendos por \$ 100.100. El deterioro de los títulos de inversión se evalúa a la fecha de cierre de cada período de informes, o con mayor frecuencia si un suceso o cambio de circunstancias indica evidencias objetivas de un posible deterioro. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Comisionista no identificó ningún indicio de deterioro.

## 12. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Comisiones (1)	\$ 9.269	22.177
Deudores (2)	20.129	116.519
Por Administración (3)	142.835	135.362
Otras	1.553	8.888
	<u>\$ 173.786</u>	<u>282.946</u>

(1) Corresponde a comisiones por cobrar de las operaciones de renta fija y renta variable, originadas en intermediación para la ejecución del contrato de comisión con clientes para la compra y venta de títulos valores.

(2) Se detalla de la siguiente forma:

2.1. Rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorro en Scotiabank Colpatria S.A por \$ 10.464 del mes de diciembre 2020, pagados al primer día hábil del mes siguiente.

2.2. Corresponde a \$ 9.665, generados por la contraprestación del pago de comisión a favor Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, en el desarrollo de la actividad de administración de valores, donde se obliga a asumir la representación de Scotiabank Colpatria S.A., en condición de acreedor prendario ante el depósito centralizado de valores "DECEVAL", por la custodia de los Valores que le sean entregados a Scotiabank Colpatria S.A en prenda por parte de los titulares de los valores respectivos.

(3) Representa el saldo por cobrar de las comisiones generadas por la distribución de seis (6) Fondos de Inversión Colectiva (FICS) del mes de diciembre de 2020, administrados por los siguientes gestores donde los pagos son realizados al mes siguiente de su causación, a continuación se muestra el detalle:



	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Davivienda Corredores S.A Comisionista de Bolsa	\$ 72.218	58.651
Old Mutual Fiduciaria S.A	70.617	71.162
BTG Pactual Colombia S.A Comisionista de Bolsa	-	5.549
	<b>\$ 142.835</b>	<b>135.362</b>

De conformidad con la política de deterioro de las cuentas por cobrar, se evaluó de manera mensual a corte de 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, que no existe evidencia objetiva de pérdida de valor, por lo tanto no se reconoce deterioro.

### 13. ACTIVOS POR IMPUESTO DE RENTA

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Saldo a favor año anteriores	\$ 368.653	45.870
Anticipo de retención en la fuente	82.114	481.615
	<b>450.767</b>	<b>527.485</b>
Impuestos asumidos	<b>(5.441)</b>	-
Impuesto a la renta	(43.696)	(158.832)
	<b>\$ 401.630</b>	<b>368.653</b>

Para efectos de presentación en el estado de situación financiera, la Comisionista de Bolsa realizó la compensación de activos y pasivos por impuestos corrientes conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de la NIC 12, considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

## 14. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle:

	Muebles y Enseres	Equipos de Redes y comunicación	Mejoras en Propiedades Ajenas	Arrendamientos Financieros	Total
<b>Costo</b>					
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	\$ 18.469	140.152	45.288	502.987	706.896
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	\$ 18.469	140.152	45.288	520.382	724.291
<b>Depreciación Acumulada</b>					
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2019</b>	\$ 12.826	129.847	45.288	49.828	237.789
Depreciación	1.106	2.132	-	51.689	54.927
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2020</b>	\$ 13.932	131.979	45.288	101.517	292.716
<b>Valor en libros al 31 de diciembre de 2019</b>	\$ 5.643	10.305	-	453.159	469.107
<b>al 31 de diciembre de 2020</b>	\$ 4.537	8.173	-	418.865	431.575

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no existían restricciones de titularidad sobre la propiedad planta y equipo.

A continuación se detalla la póliza de seguro que amparan las propiedades y equipo contra los riesgos de incendio, anegación, avalancha y deslizamiento, daño por agua, explosión, terremoto, sustracción, entre otros.

Durante el año 2020, no se han presentado adiciones a la propiedad y equipo.

Aseguradora	No. Póliza	Cobertura	Fecha inicio vigencia	Fecha fin vigencia	Valor asegurado
AXA Colpatria	7994	Daño material	30/09/2020	30/09/2021	\$150.356

## 15. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle:

	<b>Programas Informáticos</b>
<b>Costo</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 583.483
Adquisiciones <b>(1)</b>	125.683
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<b>709.166</b>
<b>Amortización acumulada</b>	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(583.483)
Gasto por amortización	(7.934)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<b>\$ (591.417)</b>
<b>Valor neto en libros</b>	
Al 31 de diciembre de 2019	-
Al 31 de diciembre de 2020	<b>\$ 117.749</b>

(1) En el mercado Bursátil colombiano a partir del mes de agosto, se hace necesario operar la compensación de renta variable por medio de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte esto con el fin de mejorar condiciones del mercado, por lo tanto fue necesario mejorar la versión del CORE de la comisionista de bolsa.

## 16. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Aportes Laborales	-	2.849
Proveedores y contratistas (1)	182.287	137.637
	<b>\$ 182.287</b>	<b>\$ 140.486</b>

(1) Corresponde al saldo de facturas pendientes por cancelar de:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Activos SAS (1)	\$ 50.437	\$ -
Bolsa de Valores de Colombia S.A (2)	45.936	21.243
Superintendencia Financiera de Colombia (3)	31.500	30.000
Parra Nieto Abogados SAS	23.691	-
Deposito Centralizado de Valores S.A.	11.900	12.240
Casalimpia S.A.	5.501	-
Felipe Echeverry	5.267	-
Zorrilla Enrique "Miembro De Junta Directiva"	2.695	-
Bancolombia S.A.	1.855	42.785
Euroempresarial S.A.	1.452	995
Eduardo Alberto Klurfan "Miembro De Junta Directiva"	875	882
Banco Colpatria S.A.	589	-
Olimpia Management S.A.	371	-
Bloomberg Finance L.P Pagos Exterior	218	-
Dataifx S.A.S.	-	29.492
	<b><u>\$ 182.287</u></b>	<b><u>\$ 137.637</u></b>

- (1) La comisionista de Bolsa en el año de 2020 contaba con 6 funcionarios mediante servicios temporales.
- (2) En Diciembre de 2020, Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, registro facturas de intermediación con la Bolsa de Valores de Colombia correspondientes a operaciones en renta fija, servicios de terminales y contribución al fondo de garantías.
- (3) Corresponde al registro de la contribución realizada a la Superintendencia Financiera de Colombia que deben pagar las entidades y valores inscritos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) y en el registro nacional de agentes de mercado de valores (RNAMEV).

## 17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Beneficios a empleados	\$ 409.923	385.436
	<b>\$ 409.923</b>	<b>385.436</b>

### Beneficios a corto plazo

Para el año 2020 corresponde a \$ 389.447, por los beneficios que la Comisionista espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas y los acuerdos laborales en la Comisionista, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios, aportes a seguridades sociales, parafiscales

Estos beneficios se miden a su valor nominal y se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

### Beneficios a largo plazo

Para el año 2020 corresponde a \$ 20.476, la Comisionista otorga a sus empleados con clasificación no oficial una bonificación por antigüedad la cual es pagada por medio de nómina de acuerdo con el número de años de servicio; cada cinco, diez, quince y veinte años, etc.

La remuneración de personal clave de la gerencia para cada una de las categorías de los beneficios otorgados se revela en la Nota 24 de partes relacionadas.

### Suposiciones actuariales

Las principales hipótesis económicas utilizadas en la valoración actuarial se muestran en la siguiente tabla. Las hipótesis actuariales a la fecha de valoración son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones al 31 de diciembre de 2020:

#### Bonificación por Antigüedad

Hipótesis Actuariales	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Tasa de descuento	5.75%	6.50%
Tasa de inflación	3.00%	3.00%
Tasa de incremento salarial	4.00%	4.00%

### Auxilio de Jubilación

Hipótesis Actuariales	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Tasa de descuento	5.75%	6.50%
Tasa de inflación	0.00%	0.00%
Tasa de incremento salarial	0.00%	0.00%

### Prima de Vacaciones

Hipótesis Actuariales	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Tasa de descuento	5.75%	6.50%
Tasa de inflación	3.00%	3.00%
Tasa de incremento salarial	4.00%	4.00%

### Días adicionales de Vacaciones

Hipótesis Actuariales	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Tasa de descuento	5.75%	6.50%
Tasa de inflación	4.00%	4.00%
Tasa de incremento salarial	3.00%	3.00%

### Métodos Actuariales

Los pasivos y el costo de los servicios del periodo corriente se calcularon utilizando el método denominado "Unidad de crédito proyectado". Bajo este método consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la empresa se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro.

### Provisiones del Plan

Esta valoración refleja las provisiones del plan al 31 de diciembre de 2020.

El siguiente es el resumen de las provisiones del plan, utilizadas para determinar la situación financiera del mismo. No deben ser usadas para determinar beneficios individuales bajo el plan.

• **Bonificación por Antigüedad (Red Colpatría)**

<b>Patrocinador</b>	Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A.
<b>Tipo de Plan</b>	Bonificación por Antigüedad
<b>Elegibilidad</b>	Todos los trabajadores activos (no oficiales) bajo contrato a término indefinido con la compañía.
<b>Contribuciones del empleado</b>	No Aplica
<b>Contribuciones del empleador</b>	La compañía paga todo el costo
<b>Servicio considerado</b>	Todo el servicio continuo prestado
<b>Salario considerado</b>	Salario base mensual
<b>Forma de pago</b>	Pago único

El beneficio consiste en el pago de cierto número de salario básico de acuerdo con la antigüedad con la compañía adquirida desde el momento de la contratación.

<b>Años de Servicio</b>	<b>Régimen Nominal</b>
5	15 días de salario básico
10	25 días de salario básico
15	35 días de salario básico
20 o más	45 días de salario básico

- **Bonificación por Antigüedad (Red Scotia)**

*BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD*

Patrocinador	RED SCOTIABANK COLPATRIA (EX CITIBANK)
Elegibilidad	Todos los trabajadores activos (no oficiales) bajo contrato a término indefinido con la compañía.
Contribuciones del empleado	N/A
Contribuciones del empleador	La compañía paga todo el costo
Servicio considerado	Todo el servicio continuo prestado.
Salario considerado	Salario base mensual.
Forma de Pago	Pago único.
Beneficio	La Compañía paga un monto fijo acorde al tiempo de servicio, según lo estipulado en la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD (años)	Beneficio pagado
5	2,450,000
10	2,650,000
15	2,880,000
20	3,080,000
25	3,270,000
30	3,500,000
35	3,700,000
40	4,000,000

- **Auxilio de Jubilación (Red Colpatría)**

*AUXILIO DE JUBILACIÓN*

Elegibilidad	El plan es abierto a todo el personal de Red Colpatría
Contribuciones del empleado	N/A
Contribuciones del empleador	La compañía paga todo el costo
Servicio considerado	Todo el servicio continuo prestado.
Salario considerado	Salario base mensual.
Forma de Pago	Pago único.
Beneficio	Cuando un empleado alcance la edad de jubilación la compañía les otorgará un monto fijo como auxilio de pensión. El importe para el año 2020 es de COP 728,000.

- **Auxilio de Jubilación (Red Scotia)**

*AUXILIO POR JUBILACIÓN*

Patrocinador	RED SCOTIABANK COLPATRIA (EX CITIBANK)
Elegibilidad	Todos los trabajadores activos (no oficiales) bajo contrato a término indefinido con la compañía
Servicio considerado	Tiempo de servicio total desde la fecha de ingreso a la compañía.
Salario considerado	No aplica.
Beneficio del plan	\$ 4,200,000



- **Prima Extralegal Vacaciones**

**VACACIONES**

Tipo de Plan	Bonificación por Prima de Vacaciones
Elegibilidad	El plan es abierto a todo el personal de Red Colpatría
Contribuciones del empleado	N/A
Contribuciones del empleador	La compañía paga todo el costo
Servicio considerado	Todo el servicio continuo prestado.
Salario considerado	Salario base mensual.
Forma de Pago	Pago único.
Beneficio	3 días de salario por concepto de vacaciones, al momento que un empleado llegue a 10 años de servicio.

- **Días Adicionales de vacaciones**

**DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES**

Patrocinador	RED SCOTIABANK
Elegibilidad	Todos los trabajadores activos bajo contrato a término indefinido con la compañía
Servicio considerado	Tiempo de servicio total desde la fecha de ingreso a la compañía.
Salario considerado	Salario base mensual.
Beneficio del plan	La Compañía paga un múltiplo del salario acorde al tiempo de servicio, según lo estipulado en la siguiente tabla:

VACACIONES (años)	Dias
1 - 4.99	0
5 - 9.99	1
10 - 14.99	3
15 - 19.99	7
20 +	10

## 18. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Industria y Comercio	\$ 7.769	4.606
Impuesto Sobre las Ventas por Pagar	38.274	47.804
Gravamen a los Movimientos Financieros	265	17.496
Retenciones en la Fuente (1)	123.130	423.901
	<b>\$ 169.438</b>	<b>493.807</b>

- (1) En el año 2019 se registró un mayor valor de retención en la fuente debido al registro de las causaciones por bonificaciones de funcionarios correspondientes a dicho periodo.

## 19. PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

Se componen por el pasivo reconocido de la oficina de Bogotá, tomada en arrendamiento financiero de conformidad a la política de arrendamientos NIIF 16. A continuación se resume el detalle:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Pagos mínimos futuros de Arrendamiento</b>		
Más de cinco años	\$ 612.913	664.284
	<b>612.913</b>	<b>664.284</b>
<b>Intereses</b>		
Más de cinco años	(163.421)	(194.647)
	<b>(163.421)</b>	<b>(194.647)</b>
<b>Valor presente de pagos mínimos futuros de arrendamiento</b>		
Más de cinco años	449.492	469.637
	<b>\$ 449.492</b>	<b>469.637</b>

A continuación se presenta el movimiento del pasivo por arrendamientos financieros a 31 de diciembre de 2020:

<b>Arrendamientos Financieros-pasivo</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Saldo Inicial	\$ 469.637	487.811
Incremento por ajuste de canon (1)	17.395	15.176
Pago de cánones (2)	(75.679)	(73.051)
Intereses (3)	38.139	39.701
	<b>\$ 449.492</b>	<b>469.637</b>

- (1) Corresponde al incremento del canon de arrendamiento en el mes de mayo de 2020. IPC 3.80% año 2019.

- (2) Corresponde a los pagos del canon de arrendamiento de la oficina de Bogotá, realizados de forma mensual.
- (3) Corresponde a los intereses reconocidos a la tasa del 8,65% E.A por los pasivos de arrendamientos. De conformidad en la política de arrendamientos NIIF16.

## 20. INGRESOS POR COMISIONES

El siguiente es el detalle:

	<b>Año terminado</b>	
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Inversionistas</b>		
<b>Profesionales (1)</b>		
Clientes Institucionales	\$ 93.404	200.882
Clientes del exterior	1.105.298	1.300.100
Vinculados	197.842	358.352
Operaciones de Clientes exentos de IVA	214.850	584.805
<b>Inversionistas no Profesionales (2)</b>		
Personas Naturales	1.180.832	1.250.063
Personas Jurídicas	814.938	644.194
<b>Colocación de Títulos (3)</b>		
Colocación de Títulos	5.028	10.402
<b>Distribución de Fondo de Inversión Colectiva (FICS) (4)</b>		
Distribución de Fondo de Inversión Colectiva (FICS)	1.342.184	1.586.519
<b>Ingresos Asesorías (5)</b>		
Ingresos Asesorías	5.385.442	298.213
<b>Otras Comisiones (6)</b>		
Otros	115.172	88.057
	<b>\$ 10.454.990</b>	<b>6.321.587</b>

- (1) Corresponde a las comisiones recibidas por operaciones en el segmento Institucional para la negociación de activos de Renta Variable en el mercado de contado, específicamente para el segmento de Inversionistas Profesionales tanto locales, como extranjeros, asegurando una estrategia de cobertura global y entregando un Research muy potente y competitivo.
- (2) La comisionista realiza operaciones de Renta Variable, Renta Fija tales como Bonos, Certificados depósito a término, Títulos de deuda pública, Títulos de

devolución de impuestos y la custodia de portafolios de clientes personas naturales y pymes.

- (3) Durante el año 2020 Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, realizó asesorías en colocación de títulos en Bonos “Isagen”.
- (4) Corresponde a la comisión cobrada a los gestores por la distribución de Fondos de Inversión Colectiva, de acuerdo a los porcentajes pactado en los contratos.

**Administrados por : Davivienda Corredores S.A Comisionista de Bolsa**

Fondo de Inversión Colectiva Interés

Fondo de Inversión Colectiva Multiescala

Fondo de Inversión Colectiva Acción

Fondo de Inversión Colectiva Balanceado

**Administrados por: Old Mutual Fiduciaria S.A**

Old Mutual Fondo de Inversión Colectiva Efectivo

Old Mutual Fondo de Inversión Colectiva Multiplazo

**Administrados por: BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa**

Fondo de Inversión Colectiva Abierto BTG Pactual Acciones Colombia

Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario "BTG PACTUAL LIQUIDEZ"

Para marzo de 2020, se canceló el contrato con el gestor **BTG Pactual S.A Comisionista de Bolsa.**

- (5) Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., realizó una estructura financiera a una compañía nacional, por medio del segmento de banca de inversión, dicha transacción término su ejecución en el mes de Julio 2020, reconociendo una comisión de \$ 5.385.442.
- (6) Corresponde a la comisión generada por la contraprestación del pago a favor de Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., en el desarrollo de la actividad de administración de valores, donde se obliga a asumir la representación del Banco Scotiabank Colpatria S.A., en condición de acreedor prendario ante el depósito centralizado de valores “DECEVAL”, por la custodia de los Valores que le sean entregados a Scotiabank Colpatria S.A en prenda por parte de los titulares de los valores respectivos.

## 21. GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle:

	año terminado	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Aportes a seguridad social (1)	\$ 652.367	822.883
Auxilios	61.593	63.683
Beneficio plan de ahorros	4.515	13.614
Bonificaciones (2)	141.757	1.184.693
Cesantías e intereses sobre cesantías	53.299	50.033
Comisiones	-	267.428
Otros	2.688	(57.419)
Primas legales y extralegales	153.066	134.967
Salario Integral	2.369.250	2.924.643
Salarios	477.395	410.338
Vacaciones	279.943	264.616
	<b>\$ 4.195.873</b>	<b>6.079.479</b>

- (1) El valor registrado corresponde a los aportes obligatorios de salud, pensión, cajas De compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y aportes a la administradora de riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- (2) Corresponde al pago de bonificaciones a personal de Front pagadas en el mes de diciembre 2020, en la ejecución de negocios y productos en la comisionista de bolsa. Bono entregado por mera liberalidad.

## 22. OTROS GASTOS

El siguiente es el detalle:

	año terminado	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Contrato de servicios (1)	\$ 300.000	300.000
Contribuciones y afiliaciones (2)	199.916	225.736
Gastos legales	24.383	22.648
Honorarios (3)	167.154	131.264
Impuestos y tasas (4)	239.502	1.502.486
Intereses por derecho de uso	38.139	39.701
Mantenimiento y reparaciones(5)	189.639	159.618
Otros	277.300	372.635
Seguros	440	716
	<b>\$ 1.436.473</b>	<b>2.754.806</b>

- (1) Corresponde al valor de los servicios originados en el contrato de prestación de servicios de soporte funcional celebrado entre la Comisionista y Scotiabank Colpatría S.A. el 16 de septiembre de 2014. El gasto mensual por este contrato asciende a \$ 25.000 para ambos periodos. Detalle Nota 25 partes relacionadas.
- (2) Este rubro está compuesto por gastos de: Contribuciones y afiliaciones, a Superintendencia Financiera de Colombia, Autorregulador del Mercado de Valores, Fondo de Garantías de la Bolsa de Valores de Colombia.
- (3) Corresponde a pago de honorarios, el siguiente es el detalle:

	año terminado	
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Asesoría Financieras	\$ 9.981	16.068
Asesoría Jurídica (a)	42.203	15.000
Asesoría Tributaria	-	9.000
Junta Directiva	25.751	15.622
Revisoría Fiscal	86.634	75.574
Otros	2.585	-
	<b>\$ 167.154</b>	<b>131.264</b>

- (a) Corresponde a \$ 5.267 de la asesoría jurídica en un proceso ejecutivo que adelanta Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A \$ 15.000 por los honorarios del contralor

Normativo de la comisionista y \$ 21.936 correspondientes a la asesoría jurídica con entidades del exterior para representación legal.

(4) Corresponde a los impuestos de Industria y comercio, Impuestos a las ventas generadas, gravamen a los movimientos financieros, impuesto al consumo e impuestos asumidos. La variación significativa para el año 2019 es dada principalmente a que la comisionista asumió \$ 1.319.612, producto del reconocimiento del gravamen a los movimientos financieros de los clientes adquiridos en la combinación de negocios con Citivalores S.A. Comisionista de Bolsa.

(5) Corresponde al mantenimiento de software, debido a los ajustes normativos durante el año 2020 en formatos de transmisión, requerimientos de negocio, cambio de CORE comisionista de Bolsa operación renta variable a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

## **23. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

### **a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias se reconoce basado en la mejor estimación de la administración del impuesto de renta; para este periodo se reconoce impuesto diferido activo por valor de \$637.738 sobre los créditos fiscales no utilizados con corte al 31 de diciembre de 2020, así como sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros y las bases fiscales; con base en proyecciones de la administración que prevén incremento de las comisiones y rendimientos financieros producto de la adquisición de un portafolio y sobre las cuales es posible determinar que la compañía generará ganancias futuras suficientes sobre las cuales será posible compensar dicho impuesto.

El impuesto a las ganancias de operaciones continuas para los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2020 fue de \$1.231.370 y para los doce meses terminados al 31 de diciembre de 2019 fue de (\$1.666.578), el cual fue calculado con base en renta presunta que para el año gravable 2020 es de 0.5% y para el año gravable 2019 fue de 1.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, debido a que para el periodo 2020 la Comisionista compenso créditos fiscales hasta el límite de la renta presunta y para el periodo 2019 generó pérdidas fiscales:

	<b>año terminado</b>	
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Gasto de impuesto corriente</b>	<b>\$ 58.262</b>	<b>192.647</b>
Ajuste de años anteriores	-	1.803
Descuento tributario	(14.566)	(35.617)
<b>Total gasto de impuesto corriente</b>	<b>\$ 43.696</b>	<b>158.833</b>
Impuesto Diferido Activo	1.187.673	(1.825.411)
<b>Total gasto de impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 1.231.369</b>	<b>(1.666.578)</b>

**b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:**

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Comisionista estipulan que en Colombia:

- La tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2020 es del 32%.
- De acuerdo con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, la tarifa de impuesto sobre la renta para los años, 2021, 2022 y siguientes es del, 31% y 30%, respectivamente. Para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT aplican unos puntos porcentuales adicionales de impuesto de renta del 4% para el año 2020 y del 3% para los años 2021 y 2022.
- Para el año 2020 la renta presuntiva es el 0,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, mientras que para el año 2019 fue el 1,5%.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior para el año 2021 siguientes.
- La Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019 mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario en el impuesto de renta el 50% del impuesto de industria y comercio avisos y tableros efectivamente pagado en el año o período gravable, el cual a partir del año 2022 será del 100%.
- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, para los años gravables 2020 y 2021 se extiende el beneficio de auditoría para los contribuyentes que incrementen su impuesto neto de renta del año gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior por lo menos en un 30% o 20%, con lo cual la declaración de renta quedará en firme dentro los 6 o 12 meses siguientes a la fecha de su presentación, respectivamente.



- Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.

- Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

En el siguiente cuadro se refleja el cálculo de la Renta Presuntiva para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios de la Comisionista aplicable de acuerdo con las normas vigentes:

	<b>año terminado</b>	
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 39.043.579	40.373.363
(-) Valor patrimonial de acciones en sociedades	2.629.719	1.454.870
Patrimonio líquido base de renta presuntiva	36.413.860	38.918.493
Porcentaje 0,5% y 1,5% respectivamente		
Renta presuntiva	182.069	583.777
<b>Gasto de impuesto corriente 32% y 33% respectivamente</b>	<b>58.262</b>	<b>192.647</b>
Ajuste de años anteriores	-	1.803
Descuento tributario	(14.566)	(35.617)
<b>Total gasto impuesto corriente</b>	<b>43.696</b>	<b>158.833</b>
Impuesto Diferido Activo	1.187.673	(1.825.411)
<b>Total gasto de impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 1.231.369</b>	<b>(1.666.578)</b>

### c. Impuesto diferido

- Impuestos diferidos por diferencias temporarias:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a diferencias temporarias que generan impuestos diferidos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 numeral 37, se reconocerá impuesto diferido activo, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan

la recuperación del activo por impuesto diferido, adicionalmente el numeral 82 de la misma norma establece que se debe revelar el importe del activo y la naturaleza de la evidencia que soporta su reconocimiento.

En concordancia con lo anterior y teniendo en consideración que la sociedad al 31 de diciembre de 2020 cuenta con proyecciones que prevén incremento de las comisiones y rendimientos financieros producto de la adquisición de un portafolio y sobre las cuales es posible determinar que la compañía generará ganancias futuras, reconoció impuesto diferido activo.

La comisionista no tuvo efectos de impuestos corrientes o diferidos en el componente de otros resultados integrales:

	Saldo neto al 1 de enero 2020	Reconocido en Resultados	Reconocido en otro resultado integral	Saldos al 31 de diciembre de 2020		
				Neto	Activos por impuestos diferidos	Pasivos por impuestos diferidos
Portafolio de inversiones	(8.818)	(14.234)	-	(23.052)	(23.052)	-
NIIF 16 arrendamientos	(5.273)	(4.527)	-	(9.800)	(9.800)	-
Créditos fiscales	(1.811.320)	1.206.434	-	(604.886)	(604.886)	-
<b>Activos (Pasivos) por impuestos diferidos</b>	<b>(1.825.411)</b>	<b>1.187.673</b>	<b>-</b>	<b>(637.738)</b>	<b>(637.738)</b>	<b>-</b>

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en su artículo 123 crea un régimen de transición para la compensación de las pérdidas fiscales y de los excesos de renta presuntiva y excesos de base mínima generados antes del año 2017.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas y sobre las cuales la Compañía registro impuesto diferido activo:

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Pérdidas fiscales expirando en:</b>		
Sin fecha de expiración	-	3.282.776
31 de diciembre de 2029	-	138.748
31 de diciembre de 2030	1.164.354	1.497.984
31 de diciembre de 2031	786.885	-
<b>Subtotal pérdidas fiscales</b>	<b>1.951.239</b>	<b>4.919.508</b>
<b>Excesos de renta presuntiva expirando en:</b>		
31 de diciembre de 2020	-	114.212
31 de diciembre de 2021	-	80.615
31 de diciembre de 2022	-	394.496
31 de diciembre de 2023	-	380.320
<b>Subtotal de excesos de renta presuntiva</b>	<b>-</b>	<b>969.643</b>
<b>Total de Créditos Fiscales</b>	<b>\$ 1.951.239</b>	<b>5.889.151</b>

**d. Incertidumbres en posiciones fiscales:**

La Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual. Por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

**e. Realización de impuestos diferidos activos:**

En periodos futuros se espera continuar generando rentas líquidas contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en las proyecciones de la operación de la Comisionista.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

**f. Precios de transferencia**

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, 1607 de 2012 y 1819 de 2016, reglamentadas por el Decreto 2120 de 2017, Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones

realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2020. El estudio no dio lugar a ajustes que afectaran los ingresos, costos y gastos fiscales de la comisionista.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2020 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

## **24. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones entre partes relacionadas son todas las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio. La relación con partes relacionadas tales como: accionistas, miembros de la Junta Directiva y Directores de Scotia Securities Comisionista de Bolsa y entidades de la misma matriz, son ejemplos claros de personas u entidades que influyen o pueden llegar a tener efecto sobre los resultados y la situación financiera de Scotia Securities Comisionista de Bolsa.

Se consideró de igual forma, que las anteriormente relacionadas, puedan realizar transacciones que otras partes, carentes de relación no podrían, por tanto se registran los saldos de activos y pasivos resultantes de la conciliación de saldos, así como los ingresos y los gastos causados en cada periodo, correspondientes a operaciones con partes relacionadas.

### **(1) Accionistas:**

La entidad controlante de la Comisionista es Banco Scotiabank Colpatria S.A. con un porcentaje de participación directa de 94.9%; a su vez The Bank of Nova Scotia es la compañía controlante de Banco Scotiabank Colpatria S.A., con una participación del 51% de sus acciones.

### **(2) Personal clave de la gerencia:**

Son aquellas personas que tienen autoridad, responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades del Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador de Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A. También incorpora Representantes Legales, miembros de la Junta Directiva, Gerente General.

**(3) Demás entidades vinculadas no subordinadas y otros grupos Scotiabank Colpatría S.A. y The Bank of Nova Scotia.**

**Transacciones con Accionistas**

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Banco Scotiabank Colpatría S.A.</b>		
<b>Activos</b>		
Saldo en cuenta de ahorros	\$ 7.133.498	9.023.345
Saldo en cuentas por cobrar	9.666	91.742
Intereses por cobrar sobre cuenta de ahorros	10.464	24.777
	<b>\$ 7.153.628</b>	<b>9.139.864</b>
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar	\$ 173	-
	<b>\$ 173</b>	<b>-</b>
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Arrendamientos NIIF 16</b>		
Arrendamientos con Banco Scotiabank Colpatría S.A.	\$ 75.679	73.051
	<b>\$ 75.679</b>	<b>73.051</b>
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Ingresos</b>		
Otros rendimientos financieros servicios Scotiabank Colpatría S.A. (a)	\$ 246.847	339.287
Otros ingresos Scotiabank Colpatría S.A.	112.372	88.057
	<b>\$ 359.219</b>	<b>427.344</b>

<b>Gastos</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Contrato de prestación servicios Banco Scotiabank Colpatria S.A.	\$ 300.000	300.000
Comisiones bancarias Banco Scotiabank Colpatria S.A.	21.710	14.210
Otros Gastos reembolsados a Banco Scotiabank Colpatria S.A.	19.104	18.152
	<b><u>\$ 340.814</u></b>	<b><u>332.362</u></b>

- (b) Banco Scotiabank Colpatria S.A. reconoce un interés del 4% EA sobre los saldos de la cuenta de ahorros calculado diariamente y pagado mensualmente.

#### **Transacciones con Personal clave de la gerencia**

<b>Nómina</b>	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
Remuneración al personal clave de la gerencia, beneficios a los empleados a corto plazo (b)	\$ 841.871	1.325.494
	<b><u>\$ 841.871</u></b>	<b><u>1.325.494</u></b>

- (c) Los beneficios a empleados del personal clave de la gerencia están compuestos por salarios, primas y bonificaciones.

## Transacciones con Otras entidades Grupo Colpatría y BNS

	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Ingresos</b>		
Ingresos por Asesorías Scotia capital (USA)	-	298.213
Comisiones por Intermediación Fiduciaria Colpatría	3.264	-
Comisiones por Constructora Colpatría	276	-
Comisiones por Intermediación The Bank Of Nova Scotia	155.720	233.671
Comisiones por Intermediación Scotia capital (USA)	41.640	122.890
Comisiones por Intermediación Latin America Fund	-	190
Comisiones por Intermediación Scotia Fondo Acciones Latam FMIV	483	1.601
	<b>\$ 201.383</b>	<b>656.565</b>
	<b>31 de diciembre de 2020</b>	<b>31 de diciembre de 2019</b>
<b>Gastos</b>		
Otros Gastos Olimpia Management S.A	4.037	-
Otros Gastos Scotia Global Business Services Colombia Zona Franca Empresarial S.A.S	2.584	-
	<b>\$ 6.621</b>	<b>-</b>

Tanto las operaciones con vinculados económicos así como con todas las contrapartes, se efectúan a precios y en condiciones de mercado.

### 25. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2020, no existen contingencias ni procesos en contra de la Comisionista.

### 26. ADMINISTRACION DE RIESGOS

#### SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

La Gerencia de Enterprise Risk ha realizado unos cambios al manual del sistema de administración de riesgo operacional SARO para optimizar los procesos, metodologías de identificación y monitoreo y de esta manera optimizar las etapas de riesgo operativo, el cual fue aprobado en junta directiva de Noviembre 2018. Dicho documento, sigue las bases y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de un sistema de administración de riesgo operacional según Circular Externa 041 de 29 de junio de 2009, de igual manera, acoge las políticas para la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno, establecidas en la Circular Externa 014 de 2009.

Así mismo, se reporta que el pasado 6 de julio/2020, fue publicada la Circular Externa 025, por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con el riesgo operacional, y sobre la cual se realizó la modificación a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en relación a: (i) las “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional y margen de solvencia, la cual cuenta con un año para su implementación a partir de la divulgación de la norma, y para la cual, la gerencia de Enterprise Risk se encuentra analizando para su implementación. A continuación, se mencionan los principales cambios:

- Modifica el Capítulo XXIII “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operacional” y sus Anexos 1 y 2, con el fin de actualizar las instrucciones relacionadas con la gestión de riesgo operacional.
- Modifica el Capítulo XIII – 16 “Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio”, con el fin de incorporar las instrucciones relacionadas con el valor de la exposición por riesgo operacional.
- A efectos de calcular el valor de exposición a los riesgos operacionales, la entidad debe aplicar el Método Estándar establecido en el Anexo 1 del Capítulo XXIII de la CBCF.
- A más tardar en el año siguiente contado a partir de la expedición de la presente Circular, se deben implementar las modificaciones relativas a la administración del riesgo operacional incorporadas en el Capítulo XXIII de la CBCF.
- Aplicación Anticipada: Si se demuestra ante la SFC que el Banco está en capacidad de cumplir con las disposiciones relacionadas con el margen de solvencia y otros requerimientos de patrimonio establecidas en los Decretos 1477 de 2018, 1421 de 2019 y las Circulares Externas de la SFC que los desarrollan, podrá aplicar el nuevo marco normativo a partir de la expedición de la presente Circular.

Para la efectiva administración del Riesgo Operativo en **Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A**, se tienen establecidos parámetros de medición propios, acordes con la estructura, tamaño, objeto social y procesos de la compañía. De igual forma la gestión del riesgo operativo en el Banco se alinea con los principios desarrollados por el Comité de Basilea que reflejan las mejores prácticas para la Administración del Riesgo Operacional.



## 1. Análisis de Eventos de Riesgo Operativo

- **Perdidas - Monetarias: Genera pérdida y afecta el estado de resultados de la entidad:**

Para el cuarto trimestre 2020 (Oct - Dic), se presentaron 8 eventos de Perdida de los cuales se contabilizaron en el Balance por valor COP 8.6 MM (millones)

A su vez el apetito asignado para las pérdidas de la Comisionista por Riesgo Operativo para el año 2020 es por valor de COP 132.5 MM (millones), presenta una ejecución acumulada del 51%, y frente al presupuesto asignado al trimestre (Oct- Dic 2020) COP 33.1 MM (millones) presenta una ejecución del 26%.

Eventos de pérdida	Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic	Pérdidas acumuladas
Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas R.O	-	-	50.000.000	5.777.000	55.687.000
Riesgo Operativo - Diversos	3.704.249	2.906.800	2.015.256	2.862.997	11.489.302
<b>Total</b>	<b>3.704.249</b>	<b>2.906.800</b>	<b>52.015.256</b>	<b>8.639.997</b>	<b>67.266.302</b>
Presupuesto	33.129.796	33.129.796	33.129.796	33.129.796	132.519.183
% ejecución	11%	9%	157%	26%	51%

- **Principales Eventos**

Como es requerido trimestralmente, se informa que para este periodo (Oct – Dic 2020) no se presentaron incidentes superiores a CAD 10.000. Para los demás incidentes presentados les fue implementado un plan de acción, el cual es monitoreado por el área de Control Interno en conjunto con Riesgo Operativo (2da. Línea de Defensa).

- **Reporte de Eventos No monetarios**

Los usuarios reportaron los eventos de riesgo presentados, durante el periodo (Oct – Dic 2020) los cuales fueron registrados 6 eventos. Para lo reportado durante el año fiscal 2020 (Ene – Dic 2020) se establece que un 68% corresponden a ejecución y administración de procesos y un 28% corresponde a Fallas tecnológicas.

A continuación, se relaciona la distribución de los eventos de acuerdo con la clasificación de Riesgo del Capítulo XXIII de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de Riesgo	Ene - Mar	Abr - Jun	Jul- Sep	Oct - Dic	Total	% Part
Fraude Externo	2	-	-	-	2	5%
Fallas tecnológicas	3	6	2	-	11	28%
Ejecución y administración de procesos	8	6	7	6	27	68%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

*La variación por trimestre corresponde al análisis de las fechas de ocurrencia de los eventos, sin modificarse la cantidad de los mismos*

## 2. Impactos en el plan de continuidad (Oct - Dic 2020)

En el comité de crisis COVID-19, se ha realizado un seguimiento al cumplimiento de las diferentes resoluciones o circulares que han emitido el ministerio de salud y protección social y diferentes entes gubernamentales, para las cuales se ha validado cada uno de los puntos allí indicados y ha asegurado su cumplimiento y/o ajustes a lo que se considera reforzar o implementar y que de acuerdo con esto se han tomado las siguientes acciones:

- Completar la Instalación en todas las oficinas de acetatos de distanciamiento entre cajeros y cliente, entre asesores y clientes y entre cajeros.
- Fortalecimiento a los protocolos en áreas de atención a público
- Fortalecimiento a los protocolos para manejo de hornos en oficinas y SDG (Sedes de dirección general)
- Marcación de zonas de aislamiento a nivel de SDG y oficinas
- Marcación de aforo máximo de oficinas para Bogotá
- Seguimiento al correcto cumplimiento de las medidas de bioseguridad

Para el trimestre no se presentaron impactos en el plan de continuidad.

### **3. Reuniones de Monitoreo y Seguimiento**

La Gerencia Enterprise Risk participó de forma mensual en las Teleconferencias a nivel Global en donde se compartieron temas de relevancia para la Gerencia, así como las iniciativas de Scotiabank a nivel Global.

Por otra parte, dando cumplimiento a la Política de Gestión del Riesgo para el cuarto trimestre del año 2020 se llevaron a cabo de manera mensual tres (3) Comités de Cumplimiento, Control Interno y Riesgos no Financieros.

### **4. Visitas Entes de Control**

Para el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre 2020, se recibió la visita por parte de Auditoria Interna, con el objetivo de emitir una opinión independiente sobre el diseño y la efectividad operativa de los controles internos sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo en Scotiabank Colpatria, Fiduciaria Colpatria y Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A. El período cubierto por la auditoría fue del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

## **ENFOQUE GENERAL DEL CONTROL DE RIESGOS FINANCIEROS**

Dentro de los parámetros establecidos por la normatividad vigente, Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, se enmarca en un perfil de riesgo conservador, toda vez que está focalizada en negocios bajo contrato de comisión, con clientes personas naturales y jurídicas (Cliente Inversionista e Inversionista Profesional), locales y extranjeras, así como su estrategia de posición propia.

La administración del Riesgo de Mercado (SARM), Liquidez (SARL) y Contraparte (SARiC) se encuentra a cargo de la Gerencia de Riesgo de la Comisionista, bajo la dirección de la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez, con disposición de personal para el control y monitoreo del riesgo en la entidad.

Todas las políticas y procedimientos llevados a cabo en materia de identificación, medición, control y monitoreo se encuentra enmarcado en las políticas aprobadas por la Junta Directiva así como en la regulación normativa vigente.

Los siguientes riesgos financieros son a los que se encuentra expuesta la compañía:

### **RIESGO DE MERCADO (SARM):**

El Riesgo de Mercado se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor económico del patrimonio, como consecuencia de cambios en el precio y las tasas de mercado (tasas de interés, precios de acciones, tipos de divisas, entre otros) las correlaciones entre ellos, y sus niveles de volatilidad, para sus posiciones dentro del portafolio de la firma o sus clientes.

Para lo anterior, Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, ha adoptado el modelo estándar regulatorio del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) recomendado por la Superintendencia Financiera de Colombia, bajo los preceptos y modelos establecidos en el Anexo 1 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, donde se establece el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) con periodicidad diaria con el cierre de estados financieros.

El VaR es una medida estadística que estima el potencial de pérdida de valor de las posiciones que se encuentran en el portafolio de la firma debido a movimientos adversos del mercado, en un horizonte de tiempo definido y con un nivel de confianza específico.

De la misma manera, la firma ha adoptado procedimientos internos que le permite al área de administración de riesgos monitorear diariamente el comportamiento de los precios y tasas de mercado a la luz de las operaciones que se realizan internamente.

Estas operaciones son monitoreadas con el fin de asegurar que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en el libre mercado bursátil, así como dentro de los perfiles de riesgos del cliente y el apetito de riesgo de la posición propia de la firma.

Al cierre del cuarto trimestre del año 2020, el portafolio de cuenta propia de Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, registró una posición larga de (COP) 9.404.083 representados en títulos de renta fija.

### **Valor en Riesgo Regulatorio:**

El cálculo individual de la sensibilidad de riesgo (VaR) por productos en el portafolio al cierre de diciembre de 2020 es la siguiente:

<b>Nemotécnico</b>	<b>Valor de Mercado</b>	<b>Sensibilidad (VaR)</b>
DEUDA PÚBLICA	7.428.641	236.008
DEUDA PRIVADA	1.975.442	17.592
<b>Total Riesgo por Tasa de Interés</b>		<b>253.600</b>

Cifras en Miles COP

De manera consolidada, el VaR Regulatorio frente al cierre del trimestre anterior tuvo un decrecimiento del 12%, como consecuencia de la reducción en las inversiones del portafolio. El comportamiento al cierre del cuarto trimestre fue el siguiente:

<b>VaR Regulatorio Consolidado</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>30/09/2020</b>
	253.600	165.717	287.465

Cifras en Miles COP

<b>Var Regulatorio Diario (Q4)</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Promedio</b>
	343.049	216.248	268.033

Por otro lado, y sin afectación en el valor en riesgo de la firma, el portafolio posee 182.000 acciones obligatorias de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), con un valor de mercado de COP 1.614 Millones.

#### **RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL):**

La exposición al riesgo de liquidez se entiende como la imposibilidad de cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos y gastos inusuales de fondeo.

Este riesgo hace que las firmas se vean en la necesidad de liquidar posiciones en su portafolio para poder obtener los recursos faltantes, incurriendo también en el riesgo de ser vendidas a un precio inferior al comprado, incurriendo en pérdidas.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, ha adoptado el modelo estándar del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, bajo los preceptos de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera. Dicho sistema permite adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo.

De la misma manera, la administración del riesgo de liquidez se encuentra enmarcado bajo los principios que gobiernan la administración de riesgos de su casa matriz Scotiabank Colpatria S.A.

La Gerencia de Riesgo de la Comisionista mantiene un monitoreo permanente de las posiciones asumidas, movimientos en la caja de la firma, y operaciones por cumplir, las cuales afectan el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL). Este indicador es calculado bajo las indicaciones del Anexo 3 del Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, el cual incluye las posiciones en títulos y operaciones por cumplir asumidas por la posición propia de la firma, así como las operaciones por cumplir de terceros bajo el contrato de comisión. Este indicador no puede ser menor a cero.

Durante el cuarto trimestre del año 2020, el comportamiento del IRL ha sido el siguiente:

	<b>30/06/2020</b>	<b>30/06/2019</b>	<b>30/09/2020</b>	<b>30/09/2019</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>IRLm B1</b>	36.172.764	38.832.629	35.093.451	37.175.010	34.464.146	35.959.055
<b>IRLm B2</b>	35.885.064	38.311.466	35.093.451	36.982.816	34.464.146	35.678.495
<b>ALAC</b>	34.884.970	38.574.585	33.806.955	35.811.397	32.109.231	34.994.007

Cifras en Miles COP

De la tabla anterior se evidencia que el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) se mantiene en montos muy significativos, frente a los Activos Líquidos que la compañía maneja.

En este caso, para el cierre del cuarto trimestre de 2020, el activo más representativo fue el dinero en efectivo en cuentas de ahorro, seguido por los títulos de renta fija en portafolio. Así mismo, la firma se ha consolidado con un riesgo de liquidez mínimo frente al monto de sus operaciones, lo cual permite que los límites frente a riesgos sean mayormente holgados y el margen de maniobra para operaciones sea mayor.

#### **RIESGO DE EMISOR y CONTRAPARTE (SARiC):**

La exposición al riesgo de contraparte (RiC) se entiende como la contingencia a la cual se ve expuesta la entidad como consecuencia del incumplimiento de una o varias operaciones por parte de sus contrapartes (o clientes), eventos en los cuales tendrá que atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. Este riesgo podrá presentarse en desarrollo de las operaciones por cuenta propia cuando la contraparte de la operación no cumpla con sus obligaciones.

Así mismo, cuando uno de sus clientes por cuenta de quien realiza operaciones llegue a incumplir sus obligaciones de pago o entrega de garantías respecto de las operaciones celebradas en desarrollo del contrato de comisión.

Por otra parte, acorde con la normatividad vigente (Decreto 2555 de 2010), el valor de todos los riesgos que la Comisionista contraiga y mantenga con un mismo emisor o grupo de emisores relacionados entre sí, no podrá ser mayor al 30% de su patrimonio técnico. Por lo anterior, la entidad ha implementado un control diario sobre la concentración por emisor, el cual contempla la revisión de las posiciones en valores y/o depósitos bancarios por emisor.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A, ha adoptado los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia en cuanto al Sistema de Administración del Riesgo de Contraparte SARiC, reglamentado en el Capítulo XXVII de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la Comisionista estructura su gestión del RiC y de riesgo emisor a través del Manual de Administración de Riesgo de Contraparte SARiC, en el cual se definen las etapas de identificación, medición, control y monitoreo para la administración de dicho riesgo, así como los procedimientos y políticas acordados con el desarrollo de las operaciones de la misma, basados en las disposiciones reglamentarias locales y los lineamientos de su casa matriz Scotiabank Colpatría S.A.

Durante el cuarto trimestre de 2020, la Comisionista mantuvo un monitoreo estricto de las operaciones con clientes y contrapartes, de acuerdo con los lineamientos y controles establecidos en el manual SARiC. Es así como durante este periodo no se presentaron eventos que conllevaran a que clientes no cumplieran con sus obligaciones contractuales.

Frente a los límites establecidos, la Comisionista al cierre de diciembre 2020 no presentó eventos de riesgo de contraparte, y mantuvo los límites de riesgo emisor por debajo del 30% del patrimonio técnico, como se evidencia a continuación:

<b>Emisor</b>	<b>Exposición Total</b>	<b>Límite (30% PT*)</b>	<b>Consumo PT</b>	<b>No se han sobrepasado los límites de riesgo de crédito</b>
BCO. SUDAMERIS	8.927.466	10.914.902	25%	<b>Ok</b>
BCO. DAVIVIENDA S.A	7.984.141		22%	<b>Ok</b>
BCO. SANTANDER	7.867.977		22%	<b>Ok</b>
SCOTIABANK COLPATRIA	7.133.751		20%	<b>Ok</b>
BOLSA DE VALORES DE COL.	1.650.296		5%	<b>Ok</b>
BBVA COLOMBIA S.A	1.296.702		4%	<b>Ok</b>
BCO. BANCOLOMBIA	669.199		2%	<b>Ok</b>
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	203.672		1%	<b>Ok</b>
BCO. AV VILLAS	1.766		0,005%	<b>Ok</b>

\* Valor PT Oct 2020: \$36.383.005

Cifras en Miles COP

Como se evidencia en el cuadro anterior, la Comisionista tuvo cuatro (4) Situaciones de Concentración, las cuales se definen como los riesgos que mantenga el portafolio de la firma respecto de un emisor individual o de un grupo de emisores relacionados entre sí, cuando el valor acumulado de estos riesgos exceda el diez por ciento (10%) del valor de su patrimonio técnico. En todo caso, y de acuerdo al artículo 2.9.1.1.14 del Decreto 2555 de 2010, estas situaciones de concentración no podrán exceder 8 veces el patrimonio técnico de la firma, situación que para este periodo no se presenta.

## **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)**

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) atiende e incorpora las características de la entidad y de su casa Matriz (Bank of Nova Scotia, Scotiabank) así como los requerimientos normativos, las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, en especial aquellas emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

### **Perfil de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

El perfil de Riesgo Residual de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) de la compañía se ha comportado dentro de los niveles de aceptación aprobados por la Junta Directiva, teniendo en cuenta que no se presentaron situaciones que hayan afectado el normal desempeño del SARLAFT. Para la determinación de este perfil se llevaron a cabo evaluaciones de controles y se tuvieron en cuenta los resultados de las revisiones adelantadas por los órganos de control y del seguimiento de operaciones.

### **Políticas y procedimientos**

Durante el cuarto trimestre del año 2020 se efectuaron cambios y actualizaciones a la Política Institucional de Prevención del riesgo de LA/FT y sus correspondientes Manuales de Procedimientos, a su vez se realizaron modificaciones y/o adiciones a los diferentes instructivos que conforman dichos Manuales.

### **Detección de operaciones inusuales y sospechosas**

Como parte del proceso de seguimiento de operaciones se realizó la actualización del Modelo Operativo de Gestión de Casos e Investigaciones con ajustes en el proceso de análisis de casos de monitoreo. Se atendieron las alertas de monitoreo transaccional de acuerdo a los procedimientos establecidos.

### **Capacitación**

Se apoyaron las diferentes actividades tendientes a garantizar la adecuada implementación de las Políticas y Procedimientos del SARLAFT en la cartera de clientes adquirida. Como también se desarrollaron diferentes actividades de capacitación y comunicación dirigidas a todos los funcionarios con el fin de generar conciencia y precisar las funciones y responsabilidades con relación a la prevención y control del riesgo de LAFT.

En el marco del Día Nacional de la Prevención de Lavado de Activos celebrado el 30 de octubre, se realizó una transmisión virtual en la cual se llevó a cabo la premiación del concurso de la campaña digital correspondiente al sector financiero, allí anunciaron a Scotiabank Colpatria como ganador del primer puesto.

### **Reportes externos y requerimientos de autoridades**

Se atendieron los requerimientos de las autoridades competentes dentro de los plazos acordados y se enviaron los reportes con destino a la UIAF de acuerdo con los lineamientos impartidos por el regulador, de igual forma se atendieron todos los requerimientos de las demás autoridades competentes (Fiscalía, Policía, Superintendencia Financiera, etc.).

## **27. APROBACION ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros individuales y las notas que se acompañan fueron aprobados por la junta directiva y el representante legal de acuerdo con el acta No **192** del **17** de febrero de 2021, para ser presentados a la asamblea general de accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

## **28. EVENTOS SUBSECUENTES**

No se presentaron eventos subsecuentes en Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de informe del revisor fiscal.

Scotia Securities Comisionista de Bolsa S.A., evaluó los impactos de esta pandemia en sus resultados, así como los efectos sobre las estimaciones y juicios significativos, considerando que estos eventos no impactaron en forma importante los resultados ni la posición financiera por el período al 31 de diciembre de 2020 y la fecha de informe del revisor fiscal.